



Sistema Nacional de Emergencias 911
Resumen de Órdenes de Compras Manuales
SEPTIEMBRE 2020

N°	N° O/C	FECHA	PROVEEDOR	TOTAL	DESCRIPCIÓN DE COMPRA
1	2020-780	01/09/2020	ALUMINIO PARA LA CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.	L. 4,675.44	ESPEJOS BISELADOS
2	2020-781	01/09/2020	ALUMINIO PARA LA CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.	L. 5,015.47	ESPEJOS BISELADOS
3	2020-782	02/09/2020	CONSTRUCCIONES DIVERSAS S. DE R.L. DE C.V.	L. 314,146.02	CONSTRUCCION PARA REMODELACION Y MEJORAS DE DIFERENTES AREAS DEL SNE911 TEGUCIGALPA
4	2020-783	04/09/2020	PAPELERIA HONDURAS S. DE R.L.	L. 9,519.70	DISCO DUROS INTERNOS Y BATERIAS ALKALINAS
5	2020-784	09/09/2020	ARRENDADORA DE VEHICULOS S.A. DE C.V.	L. 6,495.20	ALQUILER DE VEHICULO
6	2020-785	10/09/2020	ARRENDADORA DE VEHICULOS S.A. DE C.V.	L. 3,247.60	ALQUILER DE VEHICULO
7	2020-786	14/09/2020	ALUMINIO PARA LA CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.	L. 3,825.36	ESPEJOS BISELADOS
8	2020-787	17/09/2020	CONSTRUCCIONES DIVERSAS S. DE R.L. DE C.V.	L. 361,350.40	CONSTRUCCION DE CERCOS PERIMETRALES QUE LIMITARAN 3 TORRES DE COMUNICACIÓN PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CHOLUTECA Y VALLE
9	2020-788	24/09/2020	EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS	L. 3,220.00	PUBLICACION DE AVISO DE LICITACION
10	2020-789				ANULADA
11	2020-790	29/09/2020	PAPELERIA HONDURAS S. DE R.L.	L. 56,488.00	JUEGOS DE TONER HP LASER JET
12	2020-791	30/09/2020	PAPELERIA HONDURAS S. DE R.L.	L. 7,935.00	DISCOS DUROS INTERNOS DE 4TB
		TOTAL		L. 775,918.19	

Observación: Las ordenes de compra detalladas no se realizaron en la plataforma de ONCAE por no encontrarse los articulos en el catálogo Electronico de Honducompras.

[Firma manuscrita]
SÍGBI-FUN
Jefe Unidad de Compras

P= PENDIENTE DE COMPLETAR INFORMACION



Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911)

ORDEN DE COMPRA

RTN: 08019016823555

Aldea El Ocotal, Francisco Morazán.

Proveedor: ALUMINIO PARA LA CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V. (ALUPAC)
 RTN: 08019002265630
 Dirección: COL. RIO GRANDE CALLE PRINCIPAL
 Teléfono: 2226-7292/2226-6139
 Cotización: 337409

Orden No. 2020-780

Fecha: 01/09/2020

Contacto:

De conformidad a su cotización, solicitamos la entrega de los productos o prestar los servicios detallados a continuación:						
No.	Objeto de Gasto	Cantidad	Descripción	UxM	Precio	Total
1		1	ESPEJO 3/16 BISELADO 0.40X0.40	Unidad	L. 369.60	L. 369.60
2		1	ESPEJO 3/16 BISELADO 0.55X0.55	Unidad	L. 369.60	L. 369.60
3		2	ESPEJO 3/16 BISELADO 0.50X1.25	Unidad	L. 332.64	L. 665.28
4		2	ESPEJO 3/16 BISELADO 2.80X0.90	Unidad	L. 1,330.56	L. 2,661.12
		ULTIMA LINEA.....			
SOLICITADO POR LA GERENCIA DE PROYECTOS SEGÚN MEMORANDUM SNE911-GP-139-2020						
OBSERVACIÓN:				SUB-TOTAL		L. 4,065.60
1. Esta orden de compra se cancelará a través de cheque				DETALLE DE ISV		L. 609.84
2. Enviar factura y recibo a nombre de Sistema Nacional de Emergencias 911				TOTAL		L. 4,675.44
3. Enviar copia de solvencia y constancia de pagos a cuenta de la SAR						
4. Retención de:						
15% ISV <input checked="" type="checkbox"/> 1% ISR <input checked="" type="checkbox"/> 4 % TURISTICO <input type="checkbox"/>						

Alex Colindres
 Gerente Administrativo



ALUMINIO PARA LA CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.

Oficina Principal y Fabrica:

Col. Rio Grande, Calle Principal
Tegucigalpa, Honduras

Tel.: (504) 2226-7292 / 2226-6139

Fax: (504) 2226-6625

E-mail: alupac@cablecolor.hn

Nombre de Cliente:

SISTEMA DE EMERGENCIA 911

Direccion de Cliente:

Tel.

COTIZACION

Cotizacion No. 337409

Validez Cotizacion:

26-9-20

Termino de Pago:

CONTADO RIO GRANDE

Hora: 11:40:19

Fecha:

27-08-2020

N N: 08019002265630

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRECIO U.	%	SUMA
0.35	M2 ESPEJO 3/16 BISELADO 0.40 X 0.40	1.056.00		369.60
0.35	M2 ESPEJO 3/16 BISELADO 0.55 X 0.55	1.056.00		369.60
0.63	M2 ESPEJO 3/16 BISELADO 0.50 X 1.25	1.056.00		665.28
2.52	M2 ESPEJO 3/16 BISELADO 2.80 X 0.90	1.056.00		2.661.12



Por Alupac BI

Sub-Total:	4,675.60
Impuestos:	
Total:	609.84
Total:	4,675.44

Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Cinco Compañías Con 44

Sucursal Florencia
Boulevard. Suyapa,
Col. Florencia Sur
Tegucigalpa
Tel: 2235-3323, 24
Fax: 2235-3322

Sucursal Comayagua
Colonia San Miguel
Frente Molino de Honduras
a la par de BIMBO
Tel: 2774-0099

Sucursal San Pedro Sula
Blvd. del Norte, 150 mts al Oeste
entre Super Mercado la Antorcha
y Polaris
Tel: 2540-3105 al 03 / Ext. 120, 121
Tel: 2166-3564

Sucursal La Ceiba
13 calle entre Ave. San Isidro
y Ave. 14 de Julio
Tel / Fax: 2443-2482

Sucursal Choluteca
Colonia Miramontes
Carretera
San Marcos de Colon
Tel: 2780-4528 / 4519



Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911)

RESUMEN DE COTIZACIÓN

01 de septiembre de 2020

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO COTIZADO:

SE COTIZARON ESPEJOS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES AREAS DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO ANEXO DEL SNE911 TEGUCIGALPA SOLICITADOS POR LA GERENCIA DE PROYECTOS SEGÚN MEMORANDUM SNE911-GP-139-2020

N°	PROVEEDOR	MONTO	OBSEVACIONES	FECHA
	ALUMINIO PARA LA CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.	L. 4,675.44	Cumple con todas las especificaciones del requerimiento	27/08/2020

LA COMPRA SE ADJUDICA AL OFERTANTE: ALUMINIO PARA LA CONSTRUCCION S. DE R.L DE C.V.

Postor más bajo postor único postor no más bajo
Otros _____

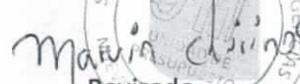
Comentario: se recomienda que la adquisición basada en el cumplimiento del requerimiento, calidad y la entrega es inmediata se realice con el postor único (ALUMINIO PARA LA CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.), ya que se considera la condición más favorable para el SNE911.


Elaborado

Auxiliar de Compras


Aprobado

Jefe Unidad de Compra


Revisado

Unidad de presupuesto



ALUMINIO PARA LA CONSTRUCCIÓN, S. de R.L. de C.V.
 BOULEVAR MORAZÁN, EDIFICIO LOS JARROS
 TEL.: (504) 2231-0394, TEGUCIGALPA, HONDURAS
 E-MAIL: alupac@cablecolor.hn
 OFICINA PRINCIPAL:
 COLONIA RIO GRANDE, CALLE PRINCIPAL, TEGUCIGALPA HONDURAS,
 TELS.: (504) 2226-7292, 2226-6139, FAX: (504) 2226-8625, E-MAIL: alupac@cablecolor.hn

FACTURA N.º 004-001-01-00023602
 CAI: EDDA6B-521269-C74C86-279314-066D4B-13

ELABORADO: 10-19, RANGO AUTORIZADO DEL 004-001-01-00023101 AL 004-001-01-00025600
 FECHA LÍMITE DE EMISIÓN: 12/09/2020

R.T.N. 08019002265630

NO SE ACEPTAN CAMBIOS, NI DEVOLUCIONES

FECHA: 11-09-2020 TERMINOS: CONTADO LOS JARROS

SEÑOR (ES): SISTEMA DE EMERGENCIA 011 R.T.N.: 08019016823555
 DIRECCIÓN: BOULEVARD MORAZAN EDIFICIO LOS JARROS LOCAL-3

CANTIDAD	CONCEPTO	DESC. %	PRECIO	VALOR
0.35	M2 ESPUEJO 3/16 BISELADO 0.40 X 0.40		1,056.00	369.60
0.35	M2 ESPUEJO 3/16 BISELADO 0.55 X 0.55		1,056.00	369.60
0.63	M2 ESPUEJO 3/16 BISELADO 0.50 X 1.25		1,056.00	665.28
2.52	M2 ESPUEJO 3/16 BISELADO 2.80 X 0.90		1,056.00	2,661.12

CANCELADO

4,085.80		0.00	4,085.80	609.84	4,875.44	
SUB TOTAL	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	IMPORTE EXENTO	IMPORTE EXONERADO	IMPORTE GRAVADO 15%	IMP.S.V. 15%	TOTAL

Cantidad en letras:

Número de la Orden de Compra Exenta:

Núm. de la Constancia del Registro Exonerado:

Número de Registro de la S.A.G.:

ORIGINAL - CLIENTE

COPIA AZUL - OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

COPIA AMARILLA - ARCHIVO SUCURSAL

RECIBÍ CONFORME

POR ALUPAC, S. DE R.L.

IMPORTE GRAVADO 18% IMP.S.V. 18%

400023602

HE

LA PAJUIURA ES BENEFICIO DE JUVENES, CAJALMA.



ALUMINIO PARA LA CONSTRUCCIÓN, S. de R.L. de C.V.

BOULEVARD MORAZÁN, EDIFICIO LOS JARROS
 TEL.: (504) 2231-0394, TEGUCIGALPA, HONDURAS
 E-MAIL: alupac@cablecolor.hn

OFICINA PRINCIPAL:
 COLONIA RIO GRANDE, CALLE PRINCIPAL, TEGUCIGALPA HONDURAS,
 TELS.: (504) 2228-7292, 2228-8139, FAX: (504) 2228-8825, E-MAIL: alupac@cablecolor.hn

FACTURA N.º 004-001-01-00023802

CAI: EDDA6B-521269-C74C86-279314-066D4B-13

ELABORADO: 10-19, RANGO AUTORIZADO DEL 004-001-01-00023101 AL 004-001-01-00025600
 FECHA LÍMITE DE EMISIÓN: 12/09/2020

R.T.N. 08019002265630

NO SE ACEPTAN CAMBIOS, NI DEVOLUCIONES

FECHA: 11-09-2020 TERMINOS: CONTADO LOS JARROS

SEÑOR (ES): SISTEMA DE EMERGENCIA 011 R.T.N.: 08019010823555
 DIRECCIÓN: BOULEVARD MORAZAN EDIFICIO LOS JARROS LOCAL 3

CANTIDAD	CONCEPTO	DESC %	PRECIO	VALOR
0.35	M2 SUSPENSO 3/16 BISELADO 1.40 X 0.40		1,056.00	369.60
0.35	M2 SUSPENSO 3/16 BISELADO 1.05 X 0.50		1,056.00	369.60
0.61	M2 SUSPENSO 3/16 BISELADO 0.50 X 1.25		1,056.00	645.36
2.52	M2 SUSPENSO 3/16 BISELADO 2.80 X 0.90		1,056.00	2,661.12

CANCELADO

4,086.60	0.00	4,086.60	613.04	4,700.00
SUB TOTAL	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	IMPORTE EXENTO	IMPORTE EXONERADO	IMPORTE GRAVADO 15%
				IMP.S.V. 15%
				TOTAL

Cantidad en letras:
 Número de la Orden de Compra Exenta:
 Núm. de la Constancia del Registro Exonerado:
 Número de Registro de la S.A.G.:
 ORIGINAL - CLIENTE
 COPIA AZUL - OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR
 COPIA AMARILLA - ARCHIVO SUCURSAL

RECIBÍ CONFORME POP ALUPAC, S. DE R.L.

00023802

A PAGAR
 BF



**SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIA
NUEVE, UNO, UNO (911)**

Aldea El Ocotal, Francisco Morazán
antiguas instalaciones de ANAPO

Teléfono: 9954-3722, E-Mail: lrosba@gmail.com

R.T.N.: 08019016823555
CAI: FB7446-BEF041-1E46B2-AB3216-09B310-00zz

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 000-001-05-00001281

Fecha: 4 de septiembre 2020

R.T.N.: 29219207264630

CAI: _____

No. de Correlativo: _____

Fecha de Emisión: 3 de septiembre 2020

Sr. (a): plumero para la construcción

No.	No. Factura	Descripción	Base a Calcular	% de Retención		Importe Total Retenido
				<input type="checkbox"/> 15 %	<input type="checkbox"/> 1 %	
1		15/03/16 B. selado. 0.42x0.42x0.42	4,065.60	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	609.84
2		15/03/16 B. selado. 0.42x0.42x0.42		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3		15/03/16 B. selado. 0.42x0.42x0.42		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
5				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
6				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
7				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
8				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
9				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
10				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
11				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
12				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
13				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
14				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
15				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

Corporación e Inversiones Lexdan R.T.N. 08011977105213, Teléfonos: 2222-4947, 3246-4266, Certificado # 9231-19-10500-221, lexdan_impresores@yahoo.com

Fecha límite de emisión: 11/02/2021

Rango: Numeración inicial: 000-001-05-00001251

Numeración final: 000-001-05-00001350

Original: Proveedor

Copia: Obligado Tributario Emisor

Bea y Tronco
Edificio Los Jarras. Tel. 221-0391

CONTADOR GENERAL



MEMORÁNDUM UC-GA-126-2020

Para: Lic. Carol Piaget
Jefe Unidad de Presupuesto

De: Sigri Yurubi Fung
Jefe de Unidad de Compras

Sigri Yurubi Fung

Asunto: Informe de Entrega de Requerimiento de Espejos (Edif. Anexo)

Fecha: martes, 18 de septiembre del 2020.

Saludos cordiales

Por este medio se hace constar que el día 11 de septiembre de 2020, el Señor Alexander de la Gerencia de Proyecto y el Sr. Gustavo Urrutia recibieron los siguiente bienes: 1 espejo de 0.40x0.40 m., 1 espejo 0.55x0.55 m., 1 espejo 0.50x1.25 m y 1 espejo 2.80x0.90 m.

Lo antes descrito a solicitud de la Gerencia de Proyecto según memorándum SNE911-GP-139-2020, factura 23602, orden de compra 2020-780, para su correspondiente registro.

Así mismo se aclara que quedan pendiente de entrega dos unidades de espejo cada uno de las siguientes medidas de 0.50x1.25 m y 2.80x0.90 m., ya que por error en la cotización no se incluyeron.

📁 Archivo Adjunto

- Copia Memorándum de Solicitud
- Copia de Factura
- Copia OC.

Sin otro particular.

Atentamente,

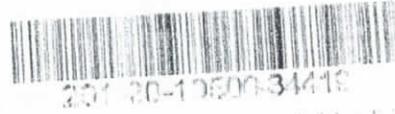


C.c. Archivo
Bienes Nacionales
Gerencia de Proyectos

Carol Piaget
18-09-2020
15:38 p.m.



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



LA DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **ALUMINIO PARA LA CONSTRUCCION SRL CV.**
Con Registro Tributario Nacional: **08019002265630**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-20-10000-34418 en fecha 13/07/2020 y recibida Oficial de Pago No. 25722097744 de fecha 03/07/2020 por el monto de \$ 300,00 bajo el concepto de Pagos Administrativos.

Tras de consultados los Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer la siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de fecha anterior.

Por lo expuesto se CERTIFICA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el periodo 2020, según declaración 35741417373, presentada el 25/06/2020, la presente Constancia vence el 30/09/2020.

Sin perjuicio de las facultades de inspección y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los multas que de ella se producen.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del desuntario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la siguiente dirección: www.gub.uy/portal/verificar ingresando el número 201-20-10000-34418 o por medio del siguiente código QR:





Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911)
ORDEN DE COMPRA
 RTN: 08019016823555
 Aldea El Ocotal, Francisco Morazán.

Proveedor:	ALUMINIO PARA LA CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V. (ALUPAC)	Orden No.	2020-781
RTN:	08019002265630		
Dirección:	COL. RIO GRANDE CALLE PRINCIPAL		
Teléfono:	2226-7292/2226-6139	Fecha:	01/09/2020
Cotización:	337612	Contacto:	

De conformidad a su cotización, solicitamos la entrega de los productos o prestar los servicios detallados a continuación:						
No.	Objeto de Gasto	Cantidad	Descripción	UxM	Precio	Total
1		1	ESPEJO 3/16 BISELADO DE 1.30X0.60	Unidad	L. 823.68	L. 823.68
2		1	ESPEJO 3/16 BISELADO DE 1.40X0.70	Unidad	L. 1,034.88	L. 1,034.88
3		1	ESPEJO 3/16 BISELADO DE 1.32X0.70	Unidad	L. 982.08	L. 982.08
4		3	ESPEJO 3/16 BISELADO DE 0.60X0.80 (3)	Unidad	L. 506.88	L. 1,520.64
		ULTIMA LINEA.....			
SOLICITADO POR LA GERENCIA DE PROYECTOS SEGÚN MEMORANDUM SNE911-GP-137-2020						
OBSERVACIÓN:				SUB-TOTAL		L. 4,361.28
1. Esta orden de compra se cancelará a través de cheque				DETALLE DE ISV		L. 654.19
2. Enviar factura y recibo a nombre de Sistema Nacional de Emergencias 911				TOTAL		L. 5,015.47
3. Enviar copia de solvencia y constancia de pagos a cuenta de la SAR						
4. Retención de:						
15% ISV <input checked="" type="checkbox"/>				1% ISR <input checked="" type="checkbox"/>		4% TURISTICO <input type="checkbox"/>


 Alex Colindres
 Gerente Administrativo


031037



MEMORÁNDUM

E911-GP-137-2020

RECIBIDO
 GERENCIA ADMINISTRATIVA 911
 Firma: *Estefanía López*
 Fecha: *16/06/2020* Hora: *9:30*

SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS
 911
 UNIDAD DE PRESUPUESTO
RECIBIDO
 FIRMA: *Carli Ordóñez*
 FECHA: *18-8-2020* HORA: *3:54 pm*

Para: LCDO. ALEX COLINDRES
 Gerente de Administración

De: RONNY ADALID GARCÍA
 Gerente de Proyectos

Asunto: *Solicitud de Adquisición Compra de Espejos*

Fecha: 15 de junio del 2020



RECIBIDO
 UNIDAD DE COMPRA 911
 Firma: *Segui Fung*
 Fecha: *21-08-20* Hora: *12:28*

Deseándole éxitos en sus delicadas labores diarias, en esta ocasión me dirijo a usted para solicitar la adquisición del siguiente material:

CANTIDAD	DESCRIPCION
1	Espejo de 1.30 de ancho X 0.60 de alto (baño mujeres)
1	Espejo de 1.40 de ancho X 0.70 de alto (baño mujeres)
1	Espejo de 1.32 de ancho X 0.70 de alto (baño hombres)
3	Espejos de 0.60 de ancho X 0.80 de alto (Baño administración, oficina director, clínica)

Las medidas ya incluyen el área de bisel.
 Para ser utilizados en el Centro de Coordinación y Operaciones del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911) de la Zona Sur del País, ubicado en la ciudad de Choluteca.

Dicha adquisición debe adquirirse con fondos **FINA2** bajo la línea de gasto: **Creación Centro de Operaciones Choluteca.**

A la espera de su colaboración con lo solicitado.

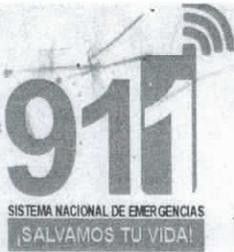
Atentamente,

GRM: favor Revisar solicitud de gerencia de proyectos y proce de
SIGN: favor Cotizar y proce de
MARIN: favor tomar nota de linea de gastos a ejecutar
Fondos Finca 2 Creación Centro de Operaciones Choluteca
 Sistema Nacional de Emergencias, Tegucigalpa, Honduras
 Aldea el Ocotal



Alex Colindres

Requerimiento-100-Junio-2020 Covid-19



**SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIA
NUEVE, UNO, UNO (911)**

Aldea El Ocotal, Francisco Morazán
antiguas instalaciones de ANAPO
Teléfono: 9954-3722, E-Mail: lrosba@gmail.com

R.T.N.: 08019016823555
CAI: FB7446-BEF041-1E46B2-AB3216-09B310-00zz

COMPROBANTE DE RETENCIÓN
No. 000-001-05-00001280

Fecha: 8 de septiembre 2020
R.T.N.: 08019007765630
CAI: _____
No. de Correlativo: _____
Fecha de Emisión: 8 de septiembre 2020

Sr. (a): alumina para la construcción de
Al de cv

No.	No. Factura	Descripción	Base a Calcular	% de Retención		Importe Total Retenido
				<input type="checkbox"/> 15 %	<input type="checkbox"/> 1 %	
1		expesa 2/16 Biselada	4361.78	15 %		654.19
2		expesa 2/16 Biselada 1.40x70				
3		expesa 2/16 Biselada 1.32x10.2				
4		expesa 2/16 Biselada 2.2x30				
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

Corporación e Inversiones Lexdan R.T.N. 08011977105213, Teléfonos: 2222-4947, 3246-4266, Certificado # 9231-19-10500-221, lexdan_impresores@yahoo.com

Fecha límite de emisión: 11/02/2021
Rango: Numeración inicial: 000-001-05-00001251
Numeración final: 000-001-05-00001350

Original: Proveedor
Copia: Obligado Tributario Emisor

Brady Franco
000198123841

CONTADOR GENERAL

2000000



Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911)

RESUMEN DE COTIZACIÓN

01 de septiembre de 2020

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO COTIZADO:

SE COTIZARON ESPEJOS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES AREAS DE CECOP SNE911 ZONA SUR EN LA CIUDAD DE CHOLUTECA SOLICITADOS POR LA GERENCIA DE PROYECTOS SEGÚN MEMORANDUM SNE911-GP-137-2020

N°	PROVEEDOR	MONTO	OBSEVACIONES	FECHA
	ALUMINIO PARA LA CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.	L. 5,015.47	Cumple con todas las especificaciones del requerimiento	28/08/2020

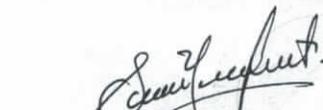
LA COMPRA SE ADJUDICA AL OFERTANTE: ALUMINIO PARA LA CONSTRUCCION S. DE R.L DE C.V.

Postor más bajo postor único postor no más bajo
Otros _____

Comentario: se recomienda que la adquisición basada en el cumplimiento del requerimiento, calidad y la entrega es inmediata se realice con el postor único (ALUMINIO PARA LA CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.), ya que se considera la condición más favorable para el SNE911.


Elaborado

Auxiliar de Compras


Aprobado

Jefe Unidad de Compra


Revisado

Unidad de presupuesto



ALUMINIO PARA LA CONSTRUCCIÓN, S. de R.L. de C.V.

BOULEVARD MORAZÁN, EDIFICIO LOS JARROS
 TEL.: (504) 2231-0394, TEGUCIGALPA, HONDURAS
 E-MAIL: alupac@cablenetcolor.hn

OFICINA PRINCIPAL:
 COLONIA RIO GRANDE, CALLE PRINCIPAL, TEGUCIGALPA HONDURAS.
 TELS.: (504) 2226-7292, 2226-6139, FAX: (504) 2226-6825, E-MAIL: alupac@cablenetcolor.hn

FACTURA N.º 004-001-01- 00023603

CAI: EDDA6B-521269-C74C86-279314-066D4B-13

ELABORADO: 10-19, RANGO AUTORIZADO DEL 004-001-01-00023101 AL 004-001-01-00025600

FECHA LÍMITE DE EMISIÓN: 12/09/2020

R.T.N. 08019002265630

NO SE ACEPTAN CAMBIOS, NI DEVOLUCIONES

FECHA: 11-09-2020

TERMINOS: CONTADO LOS JARROS

SEÑOR (ES): SISTEMA DE EMERGENCIA 911 R.T.N.: 08019018623656
 DIRECCIÓN: BOULEVARD MORAZAN EDIFICIO LOS JARROS LOCAL-3 Tel:

CANTIDAD	CONCEPTO	DESC. %	PRECIO	VALOR
0.78	M2 ESPEJO 3/16 BISELADO 1.30X0.60		1,056.00	823.68
0.98	M2 ESPEJO 3/16 BISELADO 1.40X0.70		1,056.00	1,034.88
0.93	M2 ESPEJO 3/16 BISELADO 1.32X0.70		1,056.00	982.08
1.44	M2 ESPEJO 3/16 BISELADO 0.60X0.80 (3 ESPEJOS)		1,056.00	1,520.64

4,361.26		0.00	4,361.26	664.10	5,015.47	
SUB TOTAL	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	IMPORTE EXENTO	IMPORTE EXONERADO	IMPORTE GRAVADO 15%	IMP.S.V. 15%	TOTAL

Cantidad en letras:

Número de la Orden de Compra Exenta:

Núm. de la Constancia del Registro Exonerado:

Número de Registro de la S.A.G.:

ORIGINAL - CLIENTE
 COPIA AZUL - OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR
 COPIA AMARILLA - ARCHIVO SUCURSAL

IMPORTE GRAVADO 18%	IMP.S.V. 18%
---------------------	--------------

00023603

RECIBÍ CONFORME

POR ALUPAC, S. DE R.L.

A PAGAR

BT



ALUMINIO PARA LA CONSTRUCCIÓN, S. de R.L. de C.V.

BOULEVARD MORAZÁN, EDIFICIO LOS JARROS
 TEL.: (504) 2231-0394, TEGUCIGALPA, HONDURAS
 E-MAIL: alupac@cabtecolor.hn

OFICINA PRINCIPAL
 COLONIA RIO GRANDE, CALLE PRINCIPAL, TEGUCIGALPA HONDURAS,
 TELS.: (504) 2226-7282, 2226-8139, FAX: (504) 2226-8625, E-MAIL: alupac@cabtecolor.hn

FACTURA N.º 004-001-01-00023603

CAI: EDDA6B-521269-C74C86-279314-066D4B-13

ELABORADO: 10-19, RANGO AUTORIZADO DEL 004-001-01-00023101 AL 004-001-01-00025600
 FECHA LÍMITE DE EMISIÓN: 12/09/2020

R.T.N. 08019002265630

NO SE ACEPTAN CAMBIOS, NI DEVOLUCIONES

FECHA: 11-12-2020 TERMINOS: CONTADO LOS JARROS

SEÑOR (ES): SISTEMA DE EMERGENCIA 011 R.T.N.: 08019002265630
 DIRECCIÓN: BOULEVARD MORAZAN EDIFICIO LOS JARROS TEGUCIGALPA

CANTIDAD	CONCEPTO	DESC. %	PRECIO	VALOR
0.73	M2 ESPINOS DE BISELADO 1.30X0.60		1,056.00	823.68
0.98	M2 ESPINOS DE BISELADO 1.40X0.70		1,056.00	1,034.88
0.93	M2 ESPINOS DE BISELADO 1.20X0.70		1,056.00	982.08
0.41	M2 ESPINOS DE BISELADO 0.60X0.60 (3 ESPINOS)		1,056.00	1,320.64

8,701.28	0.00	4,361.28	661.10	5,015.47
SUB TOTAL	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	IMPORTE EXENTO	IMPORTE EXONERADO	IMPORTE GRAVADO 15%
				IMPS.V. 15%
				TOTAL

Cantidad en letras: A PASAR
 Número de la Orden de Compra Exenta:
 Núm. de la Constancia del Registro Exonerado:
 Número de Registro de la S.A.G.:
 ORIGINAL - CLIENTE
 COPIA AZUL - OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR
 COPIA AMARILLA - ARCHIVO SUCURSAL

RECIBI CONFORME POR ALUPAC S. DE R.L.

400023603



MEMORÁNDUM UC-GA-127-2020



Para: Lic. Carol Piaget
Jefe Unidad de Presupuesto

De: Sigri Yurubi Fung
Jefe de Unidad de Compras

Asunto: Entrega de Requerimiento de Espejos (Edif. Choloteca)

Fecha: martes, 18 de septiembre del 2020.

Saludos cordiales

Por este medio se hace constar que el día 11 de septiembre de 2020, el Señor Alexander de la Gerencia de Proyecto y el Sr. Gustavo Urrutia recibieron los siguiente bienes 1 espejo de 1.30x0.60 m., 1 espejo 1.40x0.70 m., 1 espejo 1.32x0.70 m y 3 espejo 0.60x0.80 m.

Lo antes descrito a solicitud de la Gerencia de Proyecto según memorándum SNE911-GP-137-2020, factura 23603, orden de compra 2020-781, para su correspondiente registro.

📁 Archivo Adjunto

- Copia Memorándum de Solicitud
- Copia de Factura
- Copia OC.

Sin otro particular.

Atentamente,



C.c. Archivo
Bienes Nacionales
Gerencia de Proyectos



Carol Piaget
18-09-2020
15:37 p.m.



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-20-10500-34419

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del contribuyente identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **ALUMINIO PARA LA CONSTRUCCION SRL CV**
Con Registro Tributario Nacional: **09019002265630**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-20-10500-34419 en fecha 13/07/2020, y Trámite Oficial de Pago No. 2502019714 de fecha 03/07/2020 por el monto de S/ 2.000, bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisar las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de declaraciones.

Por lo expuesto se autoriza al contribuyente la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 2021, según declaración 35747412373, presentada el 25/06/2020, la presente Constancia vence el 30/09/2020.

Sin perjuicio de las facultades de inspección y fiscalización de esta Administración Tributaria, y de las multas sancionatorias de ella se producen.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del contribuyente de la presente Constancia verificar la validez de la misma ingresando en la Dirección Nacional de Administración Tributaria (ETAX) ingresando el número 201-10500-34419 o ingresando al siguiente enlace: [\[Link\]](#)



00000000



Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911)

ORDEN DE COMPRA

RTN: 08019016823555

Aldea El Ocotal, Francisco Morazán.

Proveedor: CONSTRUCCIONES DIVERSAS S. DE R.L. DE C.V.
 RTN: 08019013541960
 Dirección: LAS UVAS VILLAS DEL REAL CALLE EUCALIPTOS CASA #3
 Teléfono: 9884-1287
 Cotización: _____

Orden No. 2020-782

Fecha: 02/09/2020

Contacto: OLVAN CANTARERO

De conformidad a su cotización, solicitamos la entrega de los productos o prestar los servicios detallados a continuación:

No.	Objeto de Gasto	Cantidad	Descripción	UxM	Precio	Total
1		44.33	PARED DE TABLAYESO CON AISLANTE TERMOACAU'STICO	M2	L. 1,125.00	L. 49,871.25
2		22.77	PARED DE MAYA DESPLEGADA Y TUBO ESTRUCTURAL INCLUYE PUERTA DE ACCESO	M2	L. 1,450.00	L. 33,016.50
3		88.66	PINTURA EN PAREDES DE TABLAYESO	M2	L. 95.00	L. 8,422.70
4		2	SUMINISTROS DE 2 EXTRACTORES DE HUMO EN COCINA, EN VENTANA DE VIDRO	Unidad	L. 4,200.00	L. 8,400.00
5		1	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA LLAVE ESPITA, INCLUYE RANURAS Y RESANES	Unidad	L. 1,250.00	L. 1,250.00
6		16.6	CONSTRUCCION DE PARED DE BLOQUE EN AREA VERDE	ML	L. 625.00	L. 10,375.00
7		41.6	CONSTRUCCION DE ACERAS DE CONCRETO	M2	L. 350.00	L. 14,560.00
8		1	CONSTRUCCION DE GRADAS A EDIFICIO ANCHO 1.30 M	GL	L. 7,300.00	L. 7,300.00
9		1	CONSTRUCCION DE GRADAS EN ACERA DE PATIO ANCHO 2.0 MTS.	GL	L. 2,500.00	L. 2,500.00
10		135	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAMA TIPO SAN AGUSTIN	M2	L. 395.00	L. 53,325.00
11		1	CORTE Y NIVELACION DE TERRENO	GLO	L. 4,500.00	L. 4,500.00
12		15	FIRME DE CONCRETO ESPESOR 5 CMS VARILLA #00 0.30 as	M2	L. 450.00	L. 6,750.00
13		6	DADOS DE CONCRETO INCLUYE EXCAVACION 0.25X0.25*0.60	Unidad	L. 650.00	L. 3,900.00
14		6	COLUMNAS DE TUBO ESTRUCTURAL CUADRADO DE 4, PINTADO ANTICORROSIVO	Unidad	L. 1,250.00	L. 7,500.00
15		30	TECHO DE LAMINA DE ALU'ZIN COLOR ROJO, ESTRUCTURA DE CANALETA LEGITIMA DE 2" X3	M2	L. 1,300.00	L. 39,000.00
16		5	BANCAS DE CONCRETO PEFABRICADAS/SUMINISTRO E INSTALACION	Unidad	L. 4,500.00	L. 22,500.00
		ULTIMA LINEA.....			
SOLICITADO POR LA GERENCIA DE PROYECTOS SEGÚN MEMORANDUM SNE911-GP-174-2020						
OBSERVACIÓN:						
1. Esta orden de compra se cancelará a través de cheque						SUB-TOTAL L. 273,170.45
2. Enviar factura y recibo a nombre de Sistema Nacional de Emergencias 911						DETALLE DE ISV L. 40,975.57
3. Enviar copia de solvencia y constancia de pagos a cuenta de la SAR						TOTAL L. 314,146.02
4. Retención de:						
15% ISV <input checked="" type="checkbox"/> 1% ISR <input type="checkbox"/> 4% TURISTICO <input type="checkbox"/>						

Alex Córdova
 Gerente Administrativo

CONSTRUCCIONES DIVERSAS S DE R L DE CV.

LAS UVAS VILLAS DEL REAL CALLE EUCALIPTOS CASA # 3
22-33-9295 cel gerente OLVAN CANTARERO 9884-1287



PRESUPUESTO DE OBRAS

PROYECTO: DE MEJORAS EN INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE 911 (Nueve Uno Uno) Tegucigapa.

FECHA: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020

SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIA 911

Tegucigalpa , Honduras

No	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1- OBRAS INTERNAS EN EDIFICIO					
1	Pared de tablayeso con aislante termoacustico	m2	44.33	L. 1,125.00	L 49,871.25
2	Pared de maya desplegada y tubo estructural , incluye puerta de acceso	m2	22.77	L. 1,450.00	L 33,016.50
3	pintura en paredes de tablayeso	m2	88.66	L. 95.00	L 8,422.70
4	Suministro de 2 extractores de humo en cocina, en ventana de vidrio	UNIDAD	2	L. 4,200.00	L 8,400.00
5	Suministro e instalacion de una llave espita , incluye ranuras y resanes	UNIDAD	1	L. 1,250.00	L 1,250.00
SUB TOTAL					L 100,960.45
2- OBRAS EXTERNAS					
1	Construccion de pared de bloque en area verde	ml	16.6	L. 625.00	L 10,375.00
3	construccion de aceras de concreto	m2	41.6	L. 350.00	L 14,560.00
4	construccion de gradas a edificio ancho 1.30 m	GL	1	L. 7,300.00	L 7,300.00
5	construccion de gradas en acera de patio ancho 2.0 mts	GL	1	L. 2,500.00	L 2,500.00
6	suministro e instalacion de grama tipo San Agustin	m2	135	L. 395.00	L 53,325.00
SUB TOTAL					L 88,060.00
2-KIOSKO					
1	Corte y nivelacion de terreno	glog	1	L. 4,500.00	L 4,500.00
2	Firme de concreto espesor 5 cms varilla # 2 @0.30 as	m2	15	L. 450.00	L 6,750.00
3	Dados de concreto incluye excavacion 0.25x0.25*0.60	unid	6	L. 650.00	L 3,900.00
4	Columnas de tubo estructural cuadrado de 4" , pintado anticorrosivo	unid	6	L. 1,250.00	L 7,500.00
5	Techo de lamina de aluzinc color rojo , estructura de canaleta legitima de 2"x3"	m2	30	L. 1,300.00	L 39,000.00
6	Bancas de concreto pefabricadas /suministro e instalacion	unid	5	L. 4,500.00	L 22,500.00
SUB TOTAL					L 84,150.00
Sub total					L 273,170.45
15% impuesto					L 40,975.57
TOTAL					L 314,146.02


ING. OLVAN CANTARERO
 GERENTE GENERAL
 CONSTRUCCIONES DIVERSAS S DE R L DE CV



Geosistemas Avanzados de Construcción S. de R.L de C.V.

PROYECTO: DE MEJORAS EN INSTALACIONES
DEL EDIFICIO DE 911 (Nueve Uno Uno)
Tegucigalpa, Tegucigalpa.

Fecha 01 de septiembre 2020

PRESUPUESTO DE OBRA

Dirección: Tegucigalpa, Honduras

No	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	OBRAS INTERNAS EN EDIFICIO				
1.1	Pared de tablayeso con aislante termoacustico	m2	44.33	L. 1,435.00	L. 63,613.55
1.2	Pared de maya desplegada y tubo estructural , incluye puerta de acceso	m2	22.77	L. 1,849.00	L. 42,101.73
1.3	pintura en paredes de tablayeso	m2	88.66	L. 125.00	L. 11,082.50
1.4	Suministro de 2 extractores de humo en cocina, en ventana de vidrio	UNIDAD	2	L. 5,350.00	L. 10,700.00
1.5	Suministro e instalacion de una llave espita , incluye ranuras y resanes	UNIDAD	1	L. 1,150.00	L. 1,150.00
				SUB TOTAL	L. 128,647.78
2	OBRAS EXTERNAS				
2.1	Construccion de pared de bloque en area verde	ml	16.6	L. 746.00	L. 12,383.60
2.2	construccion de aceras de concreto	m2	41.6	L. 487.00	L. 20,259.20
2.3	construccion de gradas a edificio ancho 1.30 m	GL	1	L. 9,200.00	L. 9,200.00
2.4	construccion de gradas en acera de patio ancho 2.0 mts	GL	1	L. 3,200.00	L. 3,200.00
2.5	suministro e instalacion de grama tipo San Agustin	m2	135	L. 469.00	L. 63,315.00
				SUB TOTAL	L. 108,357.80
3	KIOSKO				
3.1	Corte y nivelacion de terreno	glog	1	L. 2,200.00	L. 2,200.00
3.2	Firme de concreto espesor 5 cms vanilla # 2 @0.30 as	m2	15	L. 340.00	L. 5,100.00
3.3	Dados de concreto incluye excavacion 0.25x0.25*0.60	unid	6	L. 535.00	L. 3,210.00
3.4	Columnas de tubo estructural cuadrado de 4" , pintado anticorrosivo	unid	6	L. 1,150.00	L. 6,900.00
3.5	Techo de lamina de aluzinc color rojo , estructura de canaleta legitima de 2"x3"	m2	30	L. 970.00	L. 29,100.00
3.6	Bancas de concreto pefabricadas /suministro e instalacion	unid	5	L. 3,600.00	L. 18,000.00
				SUB TOTAL	L. 64,510.00
				Sub total	L. 301,515.58
				15% impuesto	L. 45,227.34
				TOTAL	L. 346,742.92



Ing. Ermilo Colindres Pavón
Gerente General GEOSAC

PRESUPUESTO DE OBRAS

PROYECTO: DE MEJORAS EN INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE 911 (Nueve Uno Uno) Tegucigapa. Tegucigapa.

FECHA: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020

SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIA 911

Tegucigalpa, Honduras

No	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1- OBRAS INTERNAS EN EDIFICIO					
1	Pared de tablayeso con aislante termoacustico	m2	44.33	L. 1,245.00	L 55,190.85
2	Pared de maya desplegada y tubo estructural , incluye puerta de acceso	m2	22.77	L. 1,230.00	L 28,007.10
3	pintura en paredes de tablayeso	m2	88.66	L. 87.00	L 7,713.42
4	Suministro de 2 extractores de humo en cocina, en ventana de vidrio	UNIDAD	2	L. 5,000.00	L 10,000.00
5	Suministro e instalacion de una llave espita , incluye ranuras y resanes	UNIDAD	1	L. 1,500.00	L 1,500.00
SUB TOTAL					L 102,411.37
2- OBRAS EXTERNAS					
1	Construccion de pared de bloque en area verde	m1	16.6	L. 830.00	L 13,778.00
2	construccion de aceras de concreto	m2	41.6	L. 547.00	L 22,755.20
3	construccion de gradas a edificio ancho 1.30 m	GL	1	L. 9,400.00	L 9,400.00
4	construccion de gradas en acera de patio ancho 2.0 mts	GL	1	L. 4,000.00	L 4,000.00
5	suministro e instalacion de grama tipo San Agustin	m2	135	L. 410.00	L 55,350.00
SUB TOTAL					L 105,283.20
2-KIOSKO					
1	Corte y nivelacion de terreno	glog	1	L. 5,400.00	L 5,400.00
2	Firme de concreto espesor 5 cms varilla # 2 @0.30 as	m2	15	L. 543.00	L 8,145.00
3	Dados de concreto incluye excavacion 0.25x0.25*0.60	unid	6	L. 560.00	L 3,360.00
4	Columnas de tubo estructural cuadrado de 4" , pintado anticorrosivo	unid	6	L. 1,435.00	L 8,610.00
5	Techo de lamina de aluzinc color rojo , estructura de canaleta legitima de 2"x3"	m2	30	L. 1,580.00	L 47,400.00
6	Bancas de concreto pefabricadas /suministro e instalacion	unid	5	L. 4,500.00	L 22,500.00
SUB TOTAL					L 95,415.00
Sub total					L 303,109.57
15% impuesto					L 45,466.44
TOTAL					L 348,576.01



Ing. José Antonio Matamoros Lanza
Representante Legal
Ingenieria Metropolitana y Rural



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-19-10500-12573

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **CONSTRUCCIONES DIVERSAS, S. DE R.L. DE C.V.**
Con Registro Tributario Nacional: **08019013541960**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-19-10500-12573 en fecha 15/03/2019, y Recibo Oficial de Pago No. 25417931253 de fecha 15/03/2019 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
ETAX: NO existen Registros de Deudas.
ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 201901, según declaración 35738855381, presentada el 15/03/2019, la presente Constancia vence el 30/04/2020.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-19-10500-12573** o mediante el siguiente código QR:





República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 02/02/2017

RTN: 08019013541960

CONSTRUCCIONES DIVERSAS S DE RL DE CV

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productores Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input checked="" type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Preramista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1, 2 y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Ingresos Ordinarios, Venias, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Económico y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. II del Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 126 del 15 de Enero de 1973, Reglamento de Preramista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.



[Handwritten Signature]

Administración Tributaria



Jefe de Sección de Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio de sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento SAR-412- 2476953

Transacción: 378D09



RECIBIDO
 GERENCIA ADMINISTRATIVA 911
 Firma: Stephanie C Lopez
 Fecha: 01/09/2020 Hora: 04:11

RECIBIDO 911
 UNIDAD DE COMPRA
 Firma: Alfon Rodriguez
 Fecha: 02-09-2020 Hora: 9:55 AM

MEMORÁNDUM
 SNE911-GP-174-2020

Para: Lic. Alex Colindres
 Gerente de administración

De: Lic. Ronny Garcia
 Gerente de Proyectos

Asunto: *Solicitud Servicios de Construcción*

Fecha: 31 de agosto, 2020



Por este medio y de manera muy cordial me dirijo a usted solicitando su colaboración en la contratación de los servicios profesionales de construcción para la remodelación y mejoras necesarias en las diferentes áreas del centro de operaciones del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911) de la ciudad de Tegucigalpa. Dicho pago deberá ser realizado con los Fondos **FINA2** bajo la línea de gasto **Expansión y Fortalecimiento SNE911-Tegucigalpa**.

Se adjunta tabla conteniendo las actividades a realizar con sus respectivas cantidades de obra.

Requerimiento: 02- Septiembre - 2020

Sin otro particular

Me despido,

Atentamente.

Sión: Favor proceder a la contratación de la mejor oferta y proceder con el pago, para dar inicio a este Proyecto.

Alex Colindres

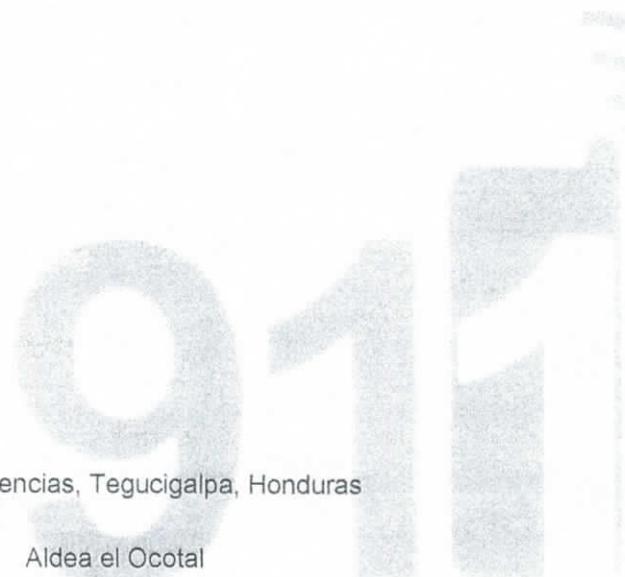
Sistema Nacional de Emergencias, Tegucigalpa, Honduras

Archivo
 RAG/KWP

Aldea el Ocotal



No	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1- OBRAS INTERNAS EN EDIFIO			
1	Pared de tablayeso con aislante termoacustico	m2	44.33
2	Pared de maya desplegada y tubo estructural , incluye puerta de acceso	m2	22.77
3	pintura en paredes de tablayeso	m2	88.66
4	Suministro de 2 extractores de humo en cocina, en ventana de vidrio	UNIDAD	2
5	Suministro e instalacion de una llave espita , incluye ranuras y resanes	UNIDAD	1
2- OBRAS EXTERNAS			
1	Construccion de pared de bloque en area verde	ml	16.6
3	construccion de aceras de concreto	m2	41.6
4	construccion de gradas a edificio ancho 1.30 m	GL	1
5	construccion de gradas en acera de patio ancho 2.0 mts	GL	1
2-KIOSKO			
1	Corte y nivelacion de terreno	glog	1
2	Firme de concreto espesor 5 cms varilla # 2 @0.30 as	m2	15
3	Dados de concreto incluye excavacion 0.25x0.25*0.60	unid	6
4	Columnas de tubo estructural cuadrado de 4" , pintado anticorrosivo	unid	6
5	Techo de lamina de aluzinc color rojo , estructura de canaleta legitima de 2"x3"	m2	30
6	Bancas de concreto pefabricadas /suministro e instalacion	unid	5



Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911)

RESUMEN DE COTIZACIÓN

02 de septiembre de 2020

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO COTIZADO:

SE COTIZARON LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSTRUCCIÓN PARA REMODELACION Y MEJORAS EN DIFERENTES AREAS DEL EDIFICIO DEL SNE911 TEGUCIGALPA SOLICITADOS POR LA GERENCIA DE PROYECTOS MEDIANTE MEMORANDUM SNE911-GP-174-2020

N°	PROVEEDOR	MONTO	OBSEVACIONES	FECHA
1	CONSTRUCCIONES DIVERSAS S. DE R.L. DE C.V.	L. 314,146.02	Cumple con todas las especificaciones del requerimiento precio más bajo en comparación con los demás oferentes	01/09/2020
2	INGENIERIA METROPOLITANA Y RURAL S. DE R.L.	L. 348,576.01	Cumple con todas las especificaciones del requerimiento precio intermedio en comparación con los demás oferentes	01/09/2020
3	GEOSISTEMA AVANZADAS DE CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.	L. 346,742.92	Cumple con todas las especificaciones del requerimiento precio más alto en comparación con los demás oferentes	01/09/2020

LA COMPRA SE ADJUDICA AL OFERTANTE: DTM UNIFORMES

Postor más bajo postor único postor no más bajo
 Otros _____

Comentario: se recomienda que la adquisición basada en el cumplimiento del requerimiento y precio se realice con el postor uno (CONSTRUCCIONES DIVERSAS S. DE R.L. DE C.V.) ya que se considera la condición más favorable para el SNE911.

NOTA: LAS SOLICITUDES DE COTIZACION FUERON ELABORADAS POR LA GERENCIA DE PROYECTOS MISMOS QUE SUMINISTRARON A LOS OFERENTES LAS ESPECIFICACIONES DE LOS DEL SERVICIO ADQUIRIR POR LO QUE LA PRESENTE UNIDAD DE COMPRAS NO PARTICIPO EN LOS PROCESOS PREVIOS A ESTE DOCUMENTO.



Elaborado

Auxiliar de Compras



Jefe Unidad de Compra



Jefe Unidad de presupuesto



Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911)

ORDEN DE COMPRA

RTN: 08019016823555

Aldea El Ocotal, Francisco Morazán.

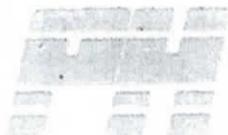
Proveedor: PAPELERIA HONDURAS S. DE R.L.
 RTN: 08019998391040
 Dirección: BARRIO MORAZAN
 Teléfono: 2235-6215
 Cotización: _____

Orden No.	2020-783
Fecha:	04/09/2020
Contacto:	FREDY GALO

De conformidad a su cotización, solicitamos la entrega de los productos o prestar los servicios detallados a continuación:

No.	Objeto de Gasto	Cantidad	Descripción	UxM	Precio	Total
1		2	DISCOS DUROS INTERNO DE 3.5 SATA WESTER DIGITAL	Unidad	L. 3,785.00	L. 7,570.00
2		3	BATERIAS ALKALINE (PAQUETE DE 5 UNIDADES)	Paquete	L. 42.00	L. 126.00
3		12	BATERIAS CUADRADAS ALKALINE DE 9 VOLTIOS	Unidad	L. 48.50	L. 582.00
		ULTIMA LINEA.....			
SOLICITADO POR LA GERENCIA DE TECNOLOGIA SEGÚN MEMORANDUM SNE911-IT-113-2020						
OBSERVACIÓN:				SUB-TOTAL		L. 8,278.00
1. Esta orden de compra se cancelará a través de cheque				DETALLE DE ISV		L. 1,241.70
2. Enviar factura y recibo a nombre de Sistema Nacional de Emergencias 911				TOTAL		L. 9,519.70
3. Enviar copia de solvencia y constancia de pagos a cuenta de la SAR						
4. Retención de:						
15% ISV <input checked="" type="checkbox"/> 1% ISR <input type="checkbox"/> 4% TURISTICO <input type="checkbox"/>						

Alex Colindres
 Gerente Administrativo



**Papeleria
Honduras
S. de R.L.**

Artículos de Oficina, Suministros de
Computo y Materiales de Aseo.

Barrio Morazan, frente al antiguo Centro Social
Universitario, Casa No. 1335,
Tegucigalpa, M.D.C.
PBX: 2235-6315
Fax: 2239-0782
E-mail: papeleriahonduras@yahoo.com.mx

R.T.N.: 06019998391040

COTIZACION

FECHA: 03 de Septiembre del 2020

SEÑORES: Sistema Nacional de Emergencia 911

DIRECCION: Tegucigalpa M.D.C.

ATENCION: Depto de Compras

EJECUTIVO EN VENTAS: Fredy Galo

E-mail: papeleriahonduras@yahoo.com.mx

Tel:

RTN No.

Por medio de la presente nos permitimos COTIZAR los productos que a continuacion detallamos:

No.	Cant.	Unidad	DESCRIPCION	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	2	c/u	Discos Duros Interno de 3.5 Sata Wester Digital	3,785.00	7,570.00
2	3	Paquetes	Baterias AA Marca Maxell alkaline(Paquete de 5 Unidades)	42.00	126.00
3	12	c/u	Baterias Cuadradas de 9 voltios Marca Maxell Alkaline	48.50	582.00
				Sub Total	8,278.00
				Ventas exentas	
				Mas Ventas Grabadas	8,278.00
				Mas el 15% de Ventas	1,241.70
				Total.	9,519.70





Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911)

RESUMEN DE COTIZACIÓN

04 de septiembre de 2020

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO COTIZADO:

SE COTIZARON DISCOS DURO INTERNO Y BATERIAS ALAKALINAS SOLICITADOS POR LA GERENCIA TECNOLOGIA SEGÚN MEMORANDUM SNE911-IT-113-2020

N°	PROVEEDOR	MONTO	OBSEVACIONES	FECHA
1	PAPELERIA HONDURAS S. DE R.L.	L. 9,519.70	Cumple con todas las especificaciones del requerimiento	03/09/2020

LA COMPRA SE ADJUDICA AL OFERTANTE: PAPELERIA HONDURAS S. DE R.L.

Postor más bajo postor único postor no más bajo
Otros _____

Comentario: se recomienda que la adquisición basada en el cumplimiento del requerimiento, calidad, precio y la entrega es inmediata se realice con el postor único (PAPELERIA HONDURAS S. DE R.L.), ya que se considera la condición más favorable para el SNE911.

Elaborado

Auxiliar de Compras

Aprobado

Jefe Unidad de Compra

Revisado

Unidad de presupuesto

SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS



RECIBIDO 911
 GERENCIA ADMINISTRATIVA
 Firma: Estefanie C Lopez
 Fecha: 01/09/2020 Hora: 04:34

RECIBIDO 911
 UNIDAD DE COMPRA
 Firma: Allon Rodriguez
 Fecha: 02-09-2020 Hora: 9:44 P.

MEMORÁNDUM
 SNE911-IT-113-2020

Para: ALEX COLINDRES
 Gerente de Administración

De: MOISÉS ANTONIO RODRÍGUEZ
 Gerente de Tecnología

Asunto: Solicitud

Fecha: 01 de septiembre, 2020



En esta ocasión me dirijo a usted para solicitarle de la manera más cordial instruir a quien corresponda realizar la compra del siguiente material, dado que se necesita de ello para diferentes equipos útiles en nuestro edificio.

No.	Ítem	Descripción	Cantidad
1.	Baterías	• Doble A	02 Paquetes
2.	Baterías	• De 9 voltios • cuadradas	12 unidades
3.	Disco duro	• Sata de 4 Tb. • De 3.5 • internos	02 unidades

Sibri: favor cotizar solicitud de Gerencia de Tecnología y proceder.

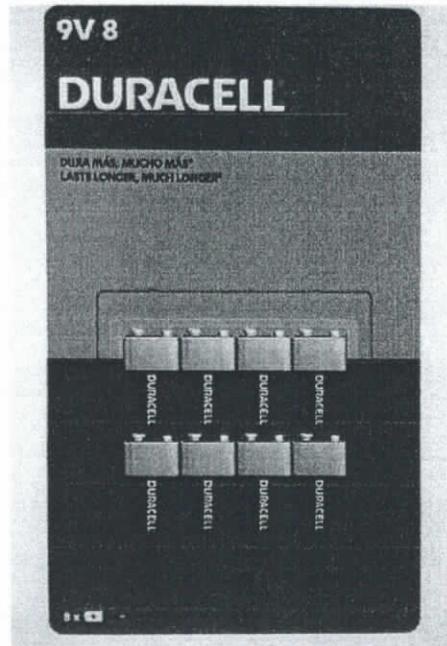
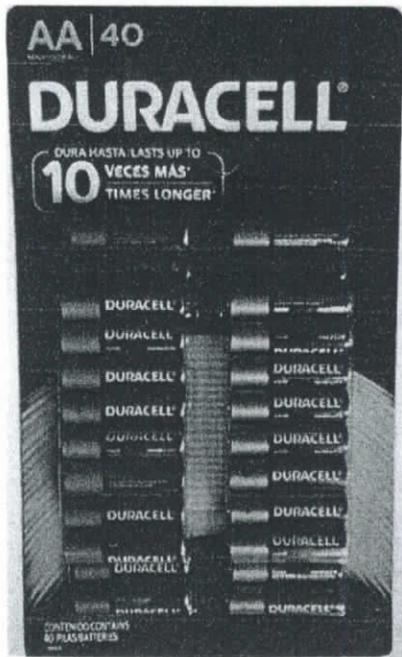
Marin: revisar Presupuesto / Marcas Papias y Pwade.

chivo si este presupuesto
 2/9/20
 9:40

Sistema Nacional de Emergencias,
 Tegucigalpa, Honduras, Aldea el Ocotal

Alex Colindres

RECIBIDO 911
 UNIDAD DE PRESUPUESTO
 FIRMA: Marvin Chirinos



Sin otro particular.

Atentamente,





Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911)

ORDEN DE COMPRA

RTN: 08019016823555

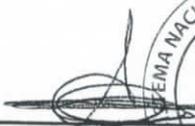
Aldea El Ocotal, Francisco Morazán.

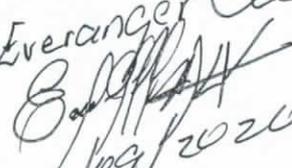
Proveedor: ARRENDADORA DE VEHICULOS S.A. DE C.V. (AVIS RENT A CAR)
 RTN: 08019002278342
 Dirección: AVE. REPUBLICA DE CHILE TEGUCIGALPA M.D.C.
 Teléfono: 2239-5712
 Cotización: _____

Orden No.	2020-784
Fecha:	09/09/2020
Contacto:	ANIE CORDOVA

De conformidad a su cotización, solicitamos la entrega de los productos o prestar los servicios detallados a continuación:

No.	Objeto de Gasto	Cantidad	Descripción	UxM	Precio	Total
1		4	ALQUILER DE VEHICULO TIPO PICK UP 4X4ULTIMA LINEA.....	DIAS	L. 1,412.00	L. 5,648.00
SOLICITADO POR LA GERENCIA DE PROYECTOS SEGÚN MEMORANDUM SNE911-GP-177-2020						
OBSERVACIÓN: DEL 09/09/2020 AL 13/09/2020				SUB-TOTAL		L. 5,648.00
1. Esta orden de compra se cancelará a través de cheque				DETALLE DE ISV		L. 847.20
2. Enviar factura y recibo a nombre de Sistema Nacional de Emergencias 911				TOTAL		L. 6,495.20
3. Enviar copia de solvencia y constancia de pagos a cuenta de la SAR						
4. Retención de: 15% ISV <input checked="" type="checkbox"/> 1% ISR <input type="checkbox"/> 4% TURISTICO <input type="checkbox"/>						


 Alex Colindres
 Gerente Administrativo

Everanceer Costillo

 09/09/2020.
 Incluye a Pago



Tegucigalpa, M.D.C. 08 septiembre del 2020

Cotización / Renta de Vehículos

Atención: Sistema Nacional de Emergencia 911

Reciban un cordial saludo de AVIS Rent a Car.

Agradecemos de su interés y tiempo para conocer información respecto a la renta de vehículos y necesidades específicas del servicio.

De acuerdo a lo solicitado, describo lo siguiente:

CARRO TIPO PICK UP MITSUBSHI L200 O SIMILAR



4 puertas, motor Diésel, capacidad 5 personas, transmisión mecánica, 4 x 4, cinturones de seguridad, aire acondicionado, radio AM/ FM, CD player, herramientas y manuales del vehículo, cierres centralizados, vidrios eléctricos óptimo funcionamiento, excelente control de calidad, servicio de excelencia con múltiples beneficios de valor agregado.

Incluye:

- Seguro básico
- Seguro de accidentes personales
- Seguro de danos a terceros
- Seguro de danos menores
- Impuestos
- Libre de kilometraje

Tarifa diaria \$ 65.00
Del 09/09 – 13/09/20
Total por 4 días – Lps 6,495.21/ \$260.00
Exonerado del ISV
T.C LPS 24.9816



MEMORÁNDUM

SNE911-GP-177-2020

Para: Lic. Alex Colindres
Gerente de administración

De: Ronny Garcia
Gerente de Proyectos

Asunto: *Solicitud de Vehículo tipo Pick Up*

Fecha: 08 de septiembre, 2020



Por este medio me dirijo a usted muy cordialmente para solicitar el alquiler de un vehículo tipo pick up desde el 09 al 13 de septiembre del 2020, dicho vehículo será utilizado para realizar una gira de trabajo a la ciudad de Choluteca para verificación del proyecto del Centro de Coordinación y Operaciones del SNE911 en la zona sur del país.

Dicho pago deberá realizarse con los fondos FINA2 bajo la línea de gasto **Gastos operativos.**

A la espera de su colaboración con lo solicitado.

Sin otro particular.

Atentamente.

Son: Favor coordinar con proveedor vehículo solicitado por gerencia de proyectos y proada.

Alex Colindres



Seguros incluidos

- ✓ Seguro Básico
Es una cobertura contra colisión y robo parcial. Cubre los daños causados al vehículo alquilado, siempre y cuando se respeten las leyes del tránsito del país que se ha ocasionado la colisión del país.
Deducible/ Turismo: \$2000.00
Pick up: \$2000.00
Suv: \$3000.00
- ✓ Seguro de accidentes personales (PAI)
El seguro de accidentes personales brinda protección en caso de muerte accidental y gastos de emergencias médicas tanto al pasajero como a los ocupantes del vehículo alquilado. El cliente estará cubierto 24 horas al día durante el periodo de la renta. Los pasajeros estarán cubiertos mientras tengan el accidente adentro del carro Avis. El total de cobertura es de 15,000 lempiras de gastos médicos por persona y de 150,000 lempiras como beneficio de muerte e incapacidad permanente por persona hasta 750,000 lempiras por accidente o 5 pasajeros.
- ✓ Seguro de responsabilidad a terceros (ALI)
Este seguro provee protección de 250,000 lempiras en daños causados a otras personas y 250,000 lempiras en daños causados a otros vehículos.
- ✓ Seguro Daños Menores (DM)
Este seguro brinda protección en caso de gastos menores a la carrocería del vehículo como ser abolladuras, rayones. Según el monto del valor del daño cubre un máximo de \$400.00.

Seguros Adicionales

- ✓ Seguro contra llantas y vidrios \$9.00 diarios:
Este seguro cubre llantas explotadas y vidrios de los vehículos arrendados a AVIS RENT A CAR
- ✓ Full Cover \$40.00.
Es una cobertura contra colisión y robo Total (cero deducible). Cubre los daños causados al vehículo alquilado, siempre y cuando respeten las leyes de tránsito del país que sea ocasionado la colisión u accidente. Este seguro protege 100% el vehículo alquilado.

* Nota: precios pueden variar.



También Ofrecemos:

- ✓ Asistencia Vial domiciliaria las 24 horas del día en caso de fallas, desperfectos, colisiones u otros mediante nuestros teléfonos de emergencia con personal altamente calificado.
- ✓ Revisión, mantenimiento y lavado general de vehículo en nuestras oficinas de acuerdo con las necesidades de los clientes.
- ✓ Servicio de Conductor estrictamente Calificados.
- ✓ Tenemos Oficinas en los aeropuertos más importantes a nivel Nacional (Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Roatán)
- ✓ Tarjeta de Avis Preferred
- ✓ Reservas internacionales con descuentos preferenciales en más de 176 países.

Gracias por preferir los servicios de AVIS
Esperamos su Pronta Respuesta

Agente de Rentas
Anie Córdova 9595-8183
AVIS Honduras

CERTIFICACIÓN

La suscrita por Delegación del Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas CERTIFICA la resolución que literalmente dice: **RESOLUCIÓN DGCFA-EISR-E2019001346.-SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. -DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS. TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-VISTA:** La solicitud contenida bajo el expediente número **E2019001346**, presentada ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas a través de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, en fecha 07 de mayo del 2019, por la Abogada **GRACIELA ESTELA LOPEZ MEJIA**, quien actúa en su condición de Apoderada Legal según obra en el Registro de Exonerados de esta dependencia administrativa de la Sociedad Mercantil **ARRENDADORA DE VEHICULOS S. A. DE C. V.**, con R.T.N. No. **08019002278342**, quien desarrolla el proyecto Turístico denominado **AVIS RENT A CAR** contraída a solicitar la **EXONERACION** del Impuesto Sobre la Renta, Activo Neto y Aportación Solidaria, por gozar de los incentivos fiscales otorgados por la Ley de Fomento al Turismo contenida en el Decreto Legislativo 68-2017 del 17 de agosto del 2017 y su Reglamento.-**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 351 de la Constitución de la Republica, El sistema tributario se regirá por los principios de legalidad, proporcionalidad, generalidad y equidad, de acuerdo con la capacidad económica del contribuyente.-**CONSIDERANDO:** Que el Decreto Legislativo número 170-2016 contentivo del Código Tributario establece en su Artículo 8 que literalmente prescribe, cuáles son las fuentes y jerarquía del derecho tributario y aduanero, estableciendo para tales efectos que constituyen fuentes del derecho tributario y aduanero hondureño y deben aplicarse en el orden que a continuación se señala: a) La Constitución de la República; b) Los tratados o convenios internacionales en materia tributaria y aduanera o que contengan disposiciones de esta naturaleza de los que Honduras forme parte; c) El Código Tributario; d) Leyes generales o especiales de naturaleza tributaria y aduanera; e) Las demás leyes generales o especiales que contengan disposiciones de naturaleza tributaria o aduanera; f) La jurisprudencia establecida por la Corte Suprema de Justicia (CSJ) que verse sobre asuntos tributarios o aduaneros; g) Los reglamentos autorizados por el Presidente de la República, por conducto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), que desarrollen las normas a que se refieren los incisos d) y e) anteriores, emitidos de conformidad y dentro de los alcances de la Ley; y, h) Los principios generales del Derecho Tributario y Aduanero...-**CONSIDERANDO:** Que el Decreto Legislativo

número 170-2016 contentivo del Código Tributario establece en su artículo 21 numeral 2 que, para el beneficio y goce de las exoneraciones reconocidas por Ley, la persona natural o jurídica que califique a la misma debe inscribirse en el Registro de Exonerados que administra la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).- **CONSIDERANDO:** Que el Código Tributario establece en su artículo 21 numeral 3 que, Para su inscripción, por primera vez, el interesado o su apoderado legalmente acreditado debe completar el formulario que apruebe dicha Secretaría de Estado, acompañando los documentos y soportes digitales en que se funde, para lo cual la citada Secretaria de Estado debe conformar un expediente único para la utilización de estos en sus sistemas tecnológicos.-**CONSIDERANDO:** Que el Código Tributario establece en su artículo 21 numeral 4 que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) debe extender la constancia de inscripción respectiva para acreditar al beneficiario de la exoneración tributaria o aduanera, sin perjuicio de la resolución que acredite la dispensa de pago de tributos conforme a lo solicitado por el beneficiario. Ninguna autoridad administrativa o judicial debe exigir otro documento acreditativo.- **CONSIDERANDO:** Que el Decreto Legislativo número 25-2016 contentivo de la Ley de Responsabilidad Fiscal, establece en su artículo 15 que, para gozar de todas las exenciones, exoneraciones y franquicias aduaneras, todas las personas jurídicas deben inscribirse anualmente en el Registro de Exonerados de la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).-**CONSIDERANDO:** Que mediante Constancia de Registro de Exonerados número R2019000608 extendida en fecha 18 de marzo de 2019, la DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS hace constar que la Sociedad Mercantil ARRENDADORA DE VEHICULOS S. A. DE C. V., con R.T.N. No. 08019002278342, se encuentra registrada en el asiento número DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (2490), TOMO XIII DEL REGISTRO DE EXONERADOS, por gozar de los incentivos fiscales otorgados por la Ley de Fomento al Turismo contenida en el Decreto Legislativo 68-2017 del 17 de agosto del 2017 y su Reglamento.- **CONSIDERANDO:** Que el Congreso Nacional aprobó el Decreto No. 68-2017 publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 17 de Agosto del 2017, el cual contiene la LEY DE FOMENTO AL TURISMO el cual en su Considerando Segundo establece: Que el turismo está orientado a procurar el desarrollo sustentable, con el objeto de atraer visitantes que produzcan el menor impacto posible en sus recursos naturales y culturales y. que beneficien al máximo a las comunidades receptoras.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 5 de la precitada Ley expresa: Los beneficiarios de la presente Ley deben gozar de los beneficios siguientes:1) Exoneración del pago del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Activo Neto y Aportación Solidaria y sus Conexos, por un período de quince (15) años improrrogables: 2) Exoneración del

Impuesto Sobre la Renta y cualquiera de sus retenciones sobre los pagos de servicios u honorarios contratados con personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras, indispensables para los estudios, instalación, implementación, ingeniería, construcción y monitoreo del proyecto hasta por un periodo de cinco (5) años.-**CONSIDERANDO:** Que el **REGLAMENTO DE LA LEY DE FOMENTO AL TURISMO** en su Artículo 7 párrafo Tercero establece: "La exoneración de los tributos contenidos en los numerales 1 y 2 del Artículo 5 de la Ley, se solicitará por una sola vez ante la SEFIN, con excepción de las exoneraciones del Impuesto Sobre Ventas la cual se solicitará anualmente conforme a la calificación que haya realizado o realice el IHT. De la misma manera, las dispensas o franquicias arancelarias y aduaneras se solicitarán y autorizarán conforme a las importaciones que se realicen.-**CONSIDERANDO:** Que el Decreto 51-2003 que contiene la ley de Equidad Tributaria en su capítulo II "Del Impuesto del Activo Neto señala en su Artículo 5 que "Se establece un impuesto cedular anual aplicable sobre Activo Total Neto de las personas jurídicas, domiciliadas en Honduras que **tengan carácter de comerciantes** de conformidad con el Código de Comercio.-**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 14 del Decreto anteriormente citado establece: No están obligados a declarar ni pagar el impuesto consignado en esta Ley: 1)...;2) las personas jurídicas exentas del pago del impuesto sobre la renta.-**CONSIDERANDO:** Que el artículo 22 de la Ley de equidad Tributaria expresa: "Las personas jurídicas, excepto las incluidas en los regímenes especiales de exportación y turismo sin perjuicio de lo establecido en el artículo 22 de la ley del Impuesto Sobre La Renta, pagaran una Aportación Solidaria Temporal del cinco por ciento (5%) aplicable sobre el exceso de la renta neta gravable superior a un millón de Lempiras (1,000,000.00), el que e incluirá en la misma declaración de renta anual y pago. Esta Aportación Solidaria Temporal se empezara a pagar a partir de la declaración y pagos a cuenta del año 2003 y subsiguientes hasta el año 2005, quedando sujetas a las disposiciones de la Ley el Impuesto Sobre la Renta, misma que fue reformada en la Ley del Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y racionalización del Gasto Publico, en el Artículo No 1- Reformar el Artículo 22 de la Ley de Equidad Tributaria, contenida en el Decreto No 51-2003, del 3 de abril de 2003 y sus reformas en el sentido de incrementar cinco (5), puntos porcentuales, la tasa del cinco por ciento (5%) de la Aportación Solidaria Temporal, misma que se desgravara anualmente conforme a la escala siguiente:

AÑO	2010	2011	2012	2013	2014	2015
TASA	10%	10%	6%	5%	4%	0%

Esta Aportación se establece y se regula como una sobretasa del Impuesto Sobre La Renta y no será deducible del mismo impuesto, sujetándose incluso al régimen de pagos a cuenta de conformidad a la Ley del Impuesto Sobre La Renta.-

CONSIDERANDO: Que la ley de Ordenamiento de la Finanzas públicas, Control de la Exoneraciones y medidas Anti evasión establece en su **ARTICULO 15 el Restablecimiento de la Aportación Solidaria** donde establece literalmente lo siguiente: "Reformar el Artículo 22 de la **LEY DE EQUIDAD TRIBUTARIA**, contenida en el Decreto No.51-2003 del 3 de abril de 2003 y sus reformas, el que en adelante debe leerse así: "**ARTÍCULO 22.-** Las personas jurídicas, excepto las incluidas en los Regímenes Especiales de Exportación y Turismo sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 22 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, pagarán una Aportación Solidaria del Cinco Por Ciento (5%) que se aplicará sobre el exceso de la renta neta gravable superior a Un Millón de Lempiras (L1,000,000.00), a partir del período fiscal 2014 en adelante." La Aportación Solidaria constituye una sobretasa del impuesto Sobre la Renta, por lo que no será deducible de dicho impuesto, quedando sujeta al Régimen de Pagos a Cuenta, Declaración Anual y demás disposiciones aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta."**-CONSIDERANDO:** Que el acuerdo 462-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en Fecha 21 de julio del 2014 que contiene el Reglamento de la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de las Exoneraciones y Medidas Antievasión, en el artículo 18 numeral 8 señala: Aportación Solidaria: La determinación, liquidación y entero de la Aportación Solidaria, establecida en el Artículo 15 de la Ley, se debe efectuar de conformidad a lo siguiente: 1.) ...; 2.)...; 3.)...; 4.)...; 5.)...; 6.)...; 7.)...; **8.) Excepciones:** No están afectados a la aplicación de la Aportación Solidaria, las empresas acogidas a Regímenes Especiales de Exportación y Turismo y las que se encuentran exoneradas del Impuesto Sobre la Renta.**-CONSIDERANDO:** Que mediante Resolución Número 014-2018 del 12 de marzo del 2018, emitida por el Instituto Hondureño De Turismo, se autorizó a la Sociedad Mercantil **ARRENDADORA DE VEHICULOS S. A. DE C. V.**, quien desarrolla el proyecto Turístico denominado **AVIS RENT A CAR** a operar bajo los beneficios de la Ley de Incentivos al Turismo como ser: 1) Exoneración del pago del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Activo Neto y Aportación Solidaria y sus Conexos, por un período de quince (15) años improrrogables; 2) Exoneración del Impuesto Sobre la Renta y cualquiera de sus retenciones sobre los pagos de servicios u honorarios contratados con personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras, indispensables para los estudios. Instalación, implementación, ingeniería, construcción y monitoreo del proyecto hasta por un periodo de cinco (5) años; 3) Exoneración del pago del Impuesto Sobre Ventas en las compras locales de bienes y servicios ligados directamente con la construcción, renovación o restauración, nueva infraestructura, inversiones complementarias o nuevas inversiones en la actividad turística calificada por el Instituto Hondureño de Turismo (IHT) por un período improrrogable de diez (10) años; 4) Los proyectos gozan

RESOLUCIÓN No. DGCFA-EISR-E2019001346

de todos los beneficios establecidos en la Ley de Aduanas en relación con la importación de maquinaria y equipos necesarios para la construcción y desarrollo del Proyecto. 5)....-**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 28 del Decreto 113-2011 que contiene la Ley de Eficiencia en los Ingresos y el Gasto Público, establece: "La Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas conforme a Ley Autorizara las exoneraciones, exenciones y otras franquicias fiscales otorgadas por leyes especiales presentes y futuras previo dictamen facultativo de las Secretarías de Estado y otras entidades competentes sin que estos dictámenes u opiniones tengan el carácter de vinculante, la Resolución que emita la Secretaria de Estado en los Despachos de Finanzas siempre que el beneficiario acredite estar solvente con el estado, será el documento suficiente para acreditar la exoneración, exención o franquicia autorizada, por lo que ninguna institución del Estado debe exigir la tramitación de otro documento declarativo o acreditativo."-**CONSIDERANDO:** Que mediante Constancia de Solvencia Fiscal número 151-19-10500-6810, la Dirección Regional Centro Sur del Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR) en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio de la de la Sociedad Mercantil **ARRENDADORA DE VEHICULOS S. A. DE C. V.**, con R.T.N. No. 08019002278342, luego de revisadas las bases de datos del sistema de gestión tributaria (ETAX), se ha podido establecer que no existen registros de omisiones en la presentación de declaraciones ni tampoco existen registros de deudas, por lo que otorga la solvencia fiscal a la sociedad antes mencionada con una vigencia a partir del 14 de marzo del 2019 hasta el 12 de abril del 2019, lo anterior sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de la Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.-**POR TANTO:** La Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, a través de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, en uso de las facultades que está investida, y en aplicación de los Artículos: 80, 96, 205 numeral 1 y 19, 245 numeral 19, 321 y 351 de la Constitución del República; 8, 12, 16, 17, 18 numeral 3, 19, 20, 21, 203; 8, 21 numeral 2, 3 y 4 del Código Tributario; Artículo 5 del Decreto Ejecutivo No. 67-2018 del 17 de Agosto de 2017, mediante el cual se establece la Ley de Fomento al Turismo; 15 y 16 de la Ley de Responsabilidad Fiscal; 116 y 120 de la Ley Administración Pública; 83 y 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1 del Acuerdo Ejecutivo PCM-017-2011 de fecha 09 de abril de 2011 que reforma el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo y demás disposiciones legales aplicables.-**RESUELVE: PRIMERO:** Declarar **CON LUGAR** la solicitud presentada por la Abogada **GRACIELA ESTELA LOPEZ MEJIA**, quien actúa en su condición antes indicada.

SEGUNDO: CONCÉDASE, a favor de la Sociedad Mercantil **ARRENDADORA DE VEHICULOS S. A. DE C. V.**, con R.T.N. No. 08019002278342, quien desarrolla el proyecto Turístico denominado **AVIS RENT A CAR** la Exoneración del pago del Impuesto sobre la Renta y Aportación Solidaria y sus Conexos por **15 años, A partir de la Renta generada del 12 de marzo al 31 de Diciembre del 2018 (fecha en la que se acogió a la Ley de Fomento al Turismo) hasta el 12 de marzo del 2033**, en virtud que dicha sociedad se incorporó mediante **Resolución No. 014-2018** que emitió el **Instituto Hondureño de Turismo** a los beneficios otorgados por el Decreto No. 68-2017 contentivo de la Ley de Fomento al Turismo y su Reglamento.-**TERCERO: CONCÉDASE** la Exoneración al Impuesto al Activo Neto, en virtud que la Ley de Equidad Tributaria en su Artículo 5 establece un impuesto cedular es aplicable sobre Activo Total Neto de las personas jurídicas, domiciliadas en Honduras que y **tengan carácter de comerciantes** de conformidad con el Código de Comercio, y al ser esta una institución civil sin fines de lucro no está sujeta al pago.-**CUARTO:** La presente Exoneración que se otorga a favor de la Sociedad Mercantil **ARRENDADORA DE VEHICULOS S. A. DE C. V.**, con R.T.N. No. 08019002278342, incluye únicamente la Renta generada a partir del 12 de marzo al 31 de Diciembre del 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032 y la Renta que genere del 01 de enero al 12 de marzo del año 2033, de conformidad con el Decreto Legislativo 278-2013 que contiene la ley de Ordenamiento de las finanzas públicas, control de las exoneraciones y medidas anti evasión.-**QUINTO:** La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) debe verificar y comprobar que el obligado tributario beneficiado con esta exoneración cumpla con los compromisos y objetivos estipulados para los cuales fue concedido el beneficio fiscal.-**SEXTO:** La exención y exoneración tributaria o aduanera no exime al obligado tributario de los deberes de presentar declaraciones, retener tributos en su caso, declarar su domicilio y demás consignados en el Código tributario, salvo que una ley tributaria o aduanera especial disponga expresamente lo contrario. El beneficiario deberá de registrar la presente resolución y la constancia de registro de exonerados en la declaración de impuestos sobre renta que, para efectos de cumplimiento de las obligaciones formales ante la administración tributaria, a fin de dispensar al obligado tributario del pago total o parcial respectivo.-**SEPTIMO: El Obligado Tributario deberá actualizar anualmente el registro de exonerados** que para efectos fiscales lleva la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras y hacerse por los medios escritos o electrónicos que disponga la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).-**OCTAVO:** Las Exenciones y exoneraciones contenidas en leyes especiales se deben regir en el marco jurídico que las regula.-**NOVENO:** La presente exoneración tributaria está legalmente

RESOLUCION No. DGCFA-EISR-E2019001346

efectuada, y dispensa al obligado tributario de los tributos autorizados en la presente resolución.-**DECIMO:** La presente exoneración solo comprende los tributos expresamente señalados en el Artículo 5 y 15 del Decreto 278-2013 que contiene la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de las Exoneraciones y Medidas Antievasion y las excepciones contenidas en el Artículo 5 del Decreto 51-2003 que contiene la Ley de Equidad Tributaria conforme al Activo Neto, y el Artículo 18 numeral 8 del Acuerdo 462-2014 que contiene el Reglamento de la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de exoneraciones y medida Antievasion.-**DECIMO PRIMERO:** El obligado Tributario deberá comunicar la presente resolución al Servicio de Administración de Rentas, a fin de aplicar en las Declaraciones Juradas los importes exonerados.-**DECIMO SEGUNDO:** La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que el peticionario podrá presentar el Recurso de Reposición dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la notificación del presente acto.- **Y MANDA: EXTIÉNDASE CERTIFICACIÓN AL INTERESADO, Y REMÍTASE COPIA AL SERVICIO ADMINISTRACION DE RENTAS (SAR) Y AL ARCHIVO DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS. -NOTIFIQUESE. (Firmas y Sellos).- JUAN JOSE VIDES.- DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS.- ACUERDO No. 0798-2018.- IRIS CASTELLANOS ALVARADO.- ACUERDO DE DELEGACIÓN DE FIRMA No. 0583-A-2017.**

Y, para los fines legales consiguientes se extiende la presente CERTIFICACION en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los ocho días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.



IRIS-CASTELLANOS ALVARADO
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL
ACUERDO DE DELEGACIÓN No. 0583-A-2017

IMG Se notifico el día 14 de mayo 2019



RECIBIDO 911
GERENCIA ADMINISTRATIVA
Firma: *Elephantie C. Lopez*
Fecha: *09/09/2020* Hora: *3:36*

RECIBIDO 911
UNIDAD DE COMPRA
Firma: *Alfon Rodriguez*
Fecha: *09-09-2020* Hora: *3:45 pm*

MEMORÁNDUM

SNE911-GP-180-2020

Para: Lic. Alex Colindres
Gerente de administración

De: Ronny Garcia
Gerente de Proyectos

Asunto: Solicitud de Vehículo tipo Pick Up

Fecha: 09 de septiembre, 2020



Por este medio me dirijo a usted muy cordialmente para solicitar el alquiler de un vehículo tipo pick up desde el 10 al 12 de septiembre del 2020, dicho vehículo será utilizado para realizar una gira de trabajo a la ciudad de Choluteca para verificación del proyecto del Centro de Coordinación y Operaciones del SNE911 en la zona sur del país.

Dicho pago deberá realizarse con los fondos FINA2 bajo la línea de gasto **Gastos operativos.**

A la espera de su colaboración con lo solicitado.

Sin otro particular.

Atentamente.

Sion: Favor Coordinar con Proveedor el alquiler de vehículo y proceder.

Mon: Favor tomar nota línea de gasto a ejecutar

Alex Colindres



Tegucigalpa, M.D.C. 09 septiembre del 2020

Cotización / Renta de Vehículos

Atención: Sistema Nacional de Emergencia 911

Reciban un cordial saludo de AVIS Rent a Car.

Agradecemos de su interés y tiempo para conocer información respecto a la renta de vehículos y necesidades específicas del servicio.

De acuerdo a lo solicitado, describo lo siguiente:

CARRO TIPO PICK UP MITSUBSHI L200 O SIMILAR



4 puertas, motor Diésel, capacidad 5 personas, transmisión mecánica, 4 x 4, cinturones de seguridad, aire acondicionado, radio AM/ FM, CD player, herramientas y manuales del vehículo, cierres centralizados, vidrios eléctricos óptimo funcionamiento, excelente control de calidad, servicio de excelencia con múltiples beneficios de valor agregado.

Incluye:

- Seguro básico
- Seguro de accidentes personales
- Seguro de danos a terceros
- Seguro de danos menores
- Impuesto (4% impuesto turístico)
- Libre de kilometraje

Tarifa diaria \$ 65.00
Del 10/09 – 12/09/20
Total por 2 días – Lps 3,247.60/ \$130.00
Exonerado del ISV
T.C LPS 24.9816



Seguros incluidos

- ✓ **Seguro Básico**
Es una cobertura contra colisión y robo parcial. Cubre los daños causados al vehículo alquilado, siempre y cuando se respeten las leyes del tránsito del país que se ha ocasionado la colisión del país.
Deducible/ Turismo: \$2000.00
Pick up: \$2000.00
Suv: \$3000.00
- ✓ **Seguro de accidentes personales (PAI)**
El seguro de accidentes personales brinda protección en caso de muerte accidental y gastos de emergencias médicas tanto al pasajero como a los ocupantes del vehículo alquilado. El cliente estará cubierto 24 horas al día durante el periodo de la renta. Los pasajeros estarán cubiertos mientras tengan el accidente adentro del carro Avis. El total de cobertura es de 15,000 lempiras de gastos médicos por persona y de 150,000 lempiras como beneficio de muerte e incapacidad permanente por persona hasta 750,000 lempiras por accidente o 5 pasajeros.
- ✓ **Seguro de responsabilidad a terceros (ALI)**
Este seguro provee protección de 250,000 lempiras en daños causados a otras personas y 250,000 lempiras en daños causados a otros vehículos.
- ✓ **Seguro Daños Menores (DM)**
Este seguro brinda protección en caso de gastos menores a la carrocería del vehículo como ser abolladuras, rayones. Según el monto del valor del daño cubre un máximo de \$400.00.

Seguros Adicionales

- ✓ **Seguro contra llantas y vidrios \$9.00 diarios:**
Este seguro cubre llantas explotadas y vidrios de los vehículos arrendados a AVIS RENT A CAR
- ✓ **Full Cover \$40.00.**
Es una cobertura contra colisión y robo Total (cero deducible). Cubre los daños causados al vehículo alquilado, siempre y cuando respeten las leyes de tránsito del país que sea ocasionado la colisión u accidente. Este seguro protege 100% el vehículo alquilado.

* Nota: precios pueden variar.



También Ofrecemos:

- ✓ Asistencia Vial domiciliaria las 24 horas del día en caso de fallas, desperfectos, colisiones u otros mediante nuestros teléfonos de emergencia con personal altamente calificado.
- ✓ Revisión, mantenimiento y lavado general de vehículo en nuestras oficinas de acuerdo con las necesidades de los clientes.
- ✓ Servicio de Conductor estrictamente Calificados.
- ✓ Tenemos Oficinas en los aeropuertos más importantes a nivel Nacional (Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Roatán)
- ✓ Tarjeta de Avis Preferred
- ✓ Reservas internacionales con descuentos preferenciales en más de 176 países.

**Gracias por preferir los servicios de AVIS
Esperamos su Pronta Respuesta**

**Agente de Rentas
Anie Córdova 9595-8183
AVIS Honduras**



CERTIFICACIÓN

La suscrita por Delegación del Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas CERTIFICA la resolución que literalmente dice: **RESOLUCIÓN DGCFA-EISR-E2019001346.-SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. -DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS. TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-VISTA:** La solicitud contenida bajo el expediente número **E2019001346**, presentada ante la Secretaria de Estado en los Despachos de Finanzas a través de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, en fecha 07 de mayo del 2019, por la Abogada **GRACIELA ESTELA LOPEZ MEJIA**, quien actúa en su condición de Apoderada Legal según obra en el Registro de Exonerados de esta dependencia administrativa de la Sociedad Mercantil **ARRENDADORA DE VEHICULOS S. A. DE C. V.**, con **R.T.N. No. 08019002278342**, quien desarrolla el proyecto Turístico denominado **AVIS RENT A CAR** contraída a solicitar la **EXONERACION** del Impuesto Sobre la Renta, Activo Neto y Aportación Solidaria, por gozar de los incentivos fiscales otorgados por la Ley de Fomento al Turismo contenida en el Decreto Legislativo 68-2017 del 17 de agosto del 2017 y su Reglamento.-**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 351 de la Constitución de la Republica, El sistema tributario se regirá por los principios de legalidad, proporcionalidad, generalidad y equidad, de acuerdo con la capacidad, económica del contribuyente.-**CONSIDERANDO:** Que el Decreto Legislativo número 170-2016 contentivo del Código Tributario establece en su Artículo 8 que literalmente prescribe, cuáles son las fuentes y jerarquía del derecho tributario y aduanero, estableciendo para tales efectos que constituyen fuentes del derecho tributario y aduanero hondureño y deben aplicarse en el orden que a continuación se señala: a) La Constitución de la República; b) Los tratados o convenios internacionales en materia tributaria y aduanera o que contengan disposiciones de esta naturaleza de los que Honduras forme parte; c) El Código Tributario; d) Leyes generales o especiales de naturaleza tributaria y aduanera; e) Las demás leyes generales o especiales que contengan disposiciones de naturaleza tributaria o aduanera; f) La jurisprudencia establecida por la Corte Suprema de Justicia (CSJ) que verse sobre asuntos tributarios o aduaneros; g) Los reglamentos autorizados por el Presidente de la República, por conducto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), que desarrollen las normas a que se refieren los incisos d) y e) anteriores, emitidos de conformidad y dentro de los alcances de la Ley; y, h) Los principios generales del Derecho Tributario y Aduanero...-**CONSIDERANDO:** Que el Decreto Legislativo



número 170-2016 contentivo del Código Tributario establece en su artículo 21 numeral 2 que, para el beneficio y goce de las exoneraciones reconocidas por Ley, la persona natural o jurídica que califique a la misma debe inscribirse en el Registro de Exonerados que administra la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).-

CONSIDERANDO: Que el Código Tributario establece en su artículo 21 numeral 3 que, Para su inscripción, por primera vez, el interesado o su apoderado legalmente acreditado debe completar el formulario que apruebe dicha Secretaría de Estado, acompañando los documentos y soportes digitales en que se funde, para lo cual la citada Secretaría de Estado debe conformar un expediente único para la utilización de estos en sus sistemas tecnológicos.-**CONSIDERANDO:** Que el Código Tributario establece en su artículo 21 numeral 4 que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) debe extender la constancia de inscripción respectiva para acreditar al beneficiario de la exoneración tributaria o aduanera, sin perjuicio de la resolución que acredite la dispensa de pago de tributos conforme a lo solicitado por el beneficiario. Ninguna autoridad administrativa o judicial debe exigir otro documento acreditativo.-

CONSIDERANDO: Que el Decreto Legislativo número 25-2016 contentivo de la Ley de Responsabilidad Fiscal, establece en su artículo 15 que, para gozar de todas las exenciones, exoneraciones y franquicias aduaneras, todas las personas jurídicas deben inscribirse anualmente en el Registro de Exonerados de la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).-

CONSIDERANDO: Que mediante Constancia de Registro de Exonerados número **R2019000608** extendida en fecha 18 de marzo de 2019, la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS** hace constar que la Sociedad Mercantil **ARRENDADORA DE VEHICULOS S. A. DE C. V.**, con **R.T.N. No. 08019002278342**, se encuentra registrada en el asiento número **DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (2490), TOMO XIII DEL REGISTRO DE EXONERADOS**, por gozar de los incentivos fiscales otorgados por la Ley de Fomento al Turismo contenida en el Decreto Legislativo 68-2017 del 17 de agosto del 2017 y su Reglamento.-

CONSIDERANDO: Que el Congreso Nacional aprobó el Decreto No. 68-2017 publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 17 de Agosto del 2017, el cual contiene la **LEY DE FOMENTO AL TURISMO** el cual en su Considerando Segundo establece: Que el turismo está orientado a procurar el desarrollo sustentable, con el objeto de atraer visitantes que produzcan el menor impacto posible en sus recursos naturales y culturales y. que beneficien al máximo a las comunidades receptoras.-

CONSIDERANDO: Que el Artículo 5 de la precitada Ley expresa: Los beneficiarios de la presente Ley deben gozar de los beneficios siguientes: 1) Exoneración del pago del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Activo Neto y Aportación Solidaria y sus Conexos, por un período de quince (15) años improrrogables: 2) Exoneración del



Impuesto Sobre la Renta y cualquiera de sus retenciones sobre los pagos de servicios u honorarios contratados con personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras, indispensables para los estudios, instalación, implementación, ingeniería, construcción y monitoreo del proyecto hasta por un periodo de cinco (5) años.-**CONSIDERANDO:** Que el **REGLAMENTO DE LA LEY DE FOMENTO AL TURISMO** en su Artículo 7 párrafo Tercero establece: "La exoneración de los tributos contenidos en los numerales 1 y 2 del Artículo 5 de la Ley, se solicitará por una sola vez ante la SEFIN, con excepción de las exoneraciones del Impuesto Sobre Ventas la cual se solicitará anualmente conforme a la calificación que haya realizado o realice el IHT. De la misma manera, las dispensas o franquicias arancelarias y aduaneras se solicitarán y autorizarán conforme a las importaciones que se realicen.-**CONSIDERANDO:** Que el Decreto 51-2003 que contiene la ley de Equidad Tributaria en su capítulo II "Del Impuesto del Activo Neto señala en su Artículo 5 que "Se establece un impuesto cedular anual aplicable sobre Activo Total Neto de las personas jurídicas, domiciliadas en Honduras que **tengan carácter de comerciantes** de conformidad con el Código de Comercio.-**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 14 del Decreto anteriormente citado establece: No están obligados a declarar ni pagar el impuesto consignado en esta Ley: 1)...;2) las personas jurídicas exentas del pago del impuesto sobre la renta.-**CONSIDERANDO:** Que el artículo 22 de la Ley de equidad Tributaria expresa: "Las personas jurídicas, excepto las incluidas en los regímenes especiales de exportación y turismo sin perjuicio de lo establecido en el artículo 22 de la ley del Impuesto Sobre La Renta, pagaran una Aportación Solidaria Temporal del cinco por ciento (5%) aplicable sobre el exceso de la renta neta gravable superior a un millón de Lempiras (1,000,000.00), el que e incluirá en la misma declaración de renta anual y pago. Esta Aportación Solidaria Temporal se empezara a pagar a partir de la declaración y pagos a cuenta del año 2003 y subsiguientes hasta el año 2005, quedando sujetas a las disposiciones de la Ley el Impuesto Sobre la Renta, misma que fue reformada en la Ley del Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y racionalización del Gasto Publico, en el Artículo No 1- Reformar el Artículo 22 de la Ley de Equidad Tributaria, contenida en el Decreto No 51-2003, del 3 de abril de 2003 y sus reformas en el sentido de incrementar cinco (5), puntos porcentuales, la tasa del cinco por ciento (5%) de la Aportación Solidaria Temporal, misma que se desgravara anualmente conforme a la escala siguiente:

AÑO	2010	2011	2012	2013	2014	2015
TASA	10%	10%	6%	5%	4%	0%

Esta Aportación se establece y se regula como una sobretasa del Impuesto Sobre La Renta y no será deducible del mismo impuesto, sujetándose incluso al régimen de pagos a cuenta de conformidad a la Ley del Impuesto Sobre La Renta.-



CONSIDERANDO: Que la ley de Ordenamiento de la Finanzas públicas, Control de la Exoneraciones y medidas Anti evasión establece en su **ARTICULO 15 el Restablecimiento de la Aportación Solidaria donde establece literalmente lo siguiente:** "Reformar el Artículo 22 de la **LEY DE EQUIDAD TRIBUTARIA**, contenida en el Decreto No.51-2003 del 3 de abril de 2003 y sus reformas, el que en adelante debe leerse así: "**ARTÍCULO 22.-** Las personas jurídicas, excepto las incluidas en los Regímenes Especiales de Exportación y Turismo sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 22 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, pagarán una Aportación Solidaria del Cinco Por Ciento (5%) que se aplicará sobre el exceso de la renta neta gravable superior a Un Millón de Lempiras (L1,000,000.00), a partir del período fiscal 2014 en adelante." La Aportación Solidaria constituye una sobretasa del impuesto Sobre la Renta, por lo que no será deducible de dicho impuesto, quedando sujeta al Régimen de Pagos a Cuenta, Declaración Anual y demás disposiciones aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta."**-CONSIDERANDO:** Que el acuerdo 462-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en Fecha 21 de julio del 2014 que contiene el Reglamento de la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de las Exoneraciones y Medidas Antievasión, en el artículo 18 numeral 8 señala: Aportación Solidaria: La determinación, liquidación y entero de la Aportación Solidaria, establecida en el Artículo 15 de la Ley, se debe efectuar de conformidad a lo siguiente: 1.) ...; 2.)...; 3.)...; 4.)...; 5.)...; 6.)...; 7.)...; **8.) Excepciones:** No están afectados a la aplicación de la Aportación Solidaria, las empresas acogidas a Regímenes Especiales de Exportación y Turismo y las que se encuentran exoneradas del Impuesto Sobre la Renta.**-CONSIDERANDO:** Que mediante Resolución Número 014-2018 del 12 de marzo del 2018, emitida por el Instituto Hondureño De Turismo, se autorizó a la Sociedad Mercantil **ARRENDADORA DE VEHICULOS S. A. DE C. V.**, quien desarrolla el proyecto Turístico denominado **AVIS RENT A CAR** a operar bajo los beneficios de la Ley de Incentivos al Turismo como ser: 1) Exoneración del pago del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Activo Neto y Aportación Solidaria y sus Conexos, por un período de quince (15) años improrrogables: 2) Exoneración del Impuesto Sobre la Renta y cualquiera de sus retenciones sobre los pagos de servicios u honorarios contratados con personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras, indispensables para los estudios. Instalación, implementación, ingeniería, construcción y monitoreo del proyecto hasta por un periodo de cinco (5) años: 3) Exoneración del pago del Impuesto Sobre Ventas en las compras locales de bienes y servicios ligados directamente con la construcción, renovación o restauración, nueva infraestructura, inversiones complementarias o nuevas inversiones en la actividad turística calificada por el Instituto Hondureño de Turismo (IHT) por un período improrrogable de diez (10) años: 4) Los proyectos gozan



de todos los beneficios establecidos en la Ley de Aduanas en relación con la importación de maquinaria y equipos necesarios para la construcción y desarrollo del Proyecto. 5)...-**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 28 del Decreto 113-2011 que contiene la Ley de Eficiencia en los Ingresos y el Gasto Público, establece: "La Secretaria de Estado en los Despachos de Finanzas conforme a Ley Autorizara las exoneraciones, exenciones y otras franquicias fiscales otorgadas por leyes especiales presentes y futuras previo dictamen facultativo de las Secretarias de Estado y otras entidades competentes sin que estos dictámenes u opiniones tengan el carácter de vinculante, la Resolución que emita la Secretara de Estado en los Despachos de Finanzas siempre que el beneficiario acredite estar solvente con el estado, será el documento suficiente para acreditar la exoneración, exención o franquicia autorizada, por lo que ninguna institución del Estado debe exigir la tramitación de otro documento declarativo o acreditativo."-**CONSIDERANDO:** Que mediante Constancia de Solvencia Fiscal número **151-19-10500-6810**, la Dirección Regional Centro Sur del Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR) en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio de la de la Sociedad Mercantil **ARRENDADORA DE VEHICULOS S. A. DE C. V.**, con **R.T.N. No. 08019002278342**, luego de revisadas las bases de datos del sistema de gestión tributaria (ETAX), se ha podido establecer que no existen registros de omisiones en la presentación de declaraciones ni tampoco existen registros de deudas, por lo que otorga la solvencia fiscal a la sociedad antes mencionada con una vigencia a partir del 14 de marzo del 2019 hasta el 12 de abril del 2019, lo anterior sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de la Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.-**POR TANTO:** La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, a través de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, en uso de las facultades que está investida, y en aplicación de los Artículos: 80, 96, 205 numeral 1 y 19, 245 numeral 19, 321 y 351 de la Constitución del República; 8, 12, 16, 17, 18 numeral 3, 19, 20, 21, 203; 8, 21 numeral 2, 3 y 4 del Código Tributario; Artículo 5 del Decreto Ejecutivo No. 67-2018 del 17 de Agosto de 2017, mediante el cual se establécela Ley de Fomento al Turismo; 15 y 16 de la Ley de Responsabilidad Fiscal; 116 y 120 de la Ley Administración Pública; 83 y 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1 del Acuerdo Ejecutivo PCM-017-2011 de fecha 09 de abril de 2011 que reforma el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo y demás disposiciones legales aplicables.-**RESUELVE: PRIMERO:** Declarar **CON LUGAR** la solicitud presentada por la Abogada **GRACIELA ESTELA LOPEZ MEJIA**, quien actúa en su condición antes indicada.



SEGUNDO: CONCÉDASE, a favor de la Sociedad Mercantil **ARRENDADORA DE VEHICULOS S. A. DE C. V.**, con R.T.N. No. **08019002278342**, quien desarrolla el proyecto Turístico denominado **AVIS RENT A CAR** la Exoneración del pago del Impuesto sobre la Renta y Aportación Solidaria y sus Conexos por **15 años, A partir de la Renta generada del 12 de marzo al 31 de Diciembre del 2018 (fecha en la que se acogió a la Ley de Fomento al Turismo) hasta el 12 de marzo del 2033**, en virtud que dicha sociedad se incorporó mediante **Resolución No. 014-2018** que emitió el **Instituto Hondureño de Turismo** a los beneficios otorgados por el Decreto No. 68-2017 contentivo de la Ley de Fomento al Turismo y su Reglamento.-**TERCERO: CONCÉDASE** la Exoneración al Impuesto al Activo Neto, en virtud que la Ley de Equidad Tributaria en su Artículo 5 establece un impuesto cédular es aplicable sobre Activo Total Neto de las personas jurídicas, domiciliadas en Honduras que y **tengan carácter de comerciantes** de conformidad con el Código de Comercio, y al ser esta una institución civil sin fines de lucro no está sujeta al pago.-**CUARTO:** La presente Exoneración que se otorga a favor de la Sociedad Mercantil **ARRENDADORA DE VEHICULOS S. A. DE C. V.**, con R.T.N. No. **08019002278342**, incluye únicamente la Renta generada a partir del **12 de marzo al 31 de Diciembre del 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032** y la Renta que genere del **01 de enero al 12 de marzo del año 2033**, de conformidad con el Decreto Legislativo 278-2013 que contiene la ley de Ordenamiento de las finanzas públicas, control de las exoneraciones y medidas anti evasión.-**QUINTO:** La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) debe verificar y comprobar que el obligado tributario beneficiado con esta exoneración cumpla con los compromisos y objetivos estipulados para los cuales fue concedido el beneficio fiscal.-**SEXTO:** La exención y exoneración tributaria o aduanera no exime al obligado tributario de los deberes de presentar declaraciones, retener tributos en su caso, declarar su domicilio y demás consignados en el Código tributario, salvo que una ley tributaria o aduanera especial disponga expresamente lo contrario. El beneficiario deberá de registrar la presente resolución y la constancia de registro de exonerados en la declaración de impuestos sobre renta que, para efectos de cumplimiento de las obligaciones formales ante la administración tributaria, a fin de dispensar al obligado tributario del pago total o parcial respectivo.-**SEPTIMO:** El Obligado Tributario deberá actualizar anualmente el registro de exonerados que para efectos fiscales lleva la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras y hacerse por los medios escritos o electrónicos que disponga la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).-**OCTAVO:** Las Exenciones y exoneraciones contenidas en leyes especiales se deben regir en el marco jurídico que las regula.-**NOVENO:** La presente exoneración tributaria está legalmente



efectuada, y dispensa al obligado tributario de los tributos autorizados en la presente resolución.-**DECIMO:** La presente exoneración solo comprende los tributos expresamente señalados en el Artículo 5 y 15 del Decreto 278-2013 que contiene la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de las Exoneraciones y Medidas Antievasion y las excepciones contenidas en el Artículo 5 del Decreto 51-2003 que contiene la Ley de Equidad Tributaria conforme al Activo Neto, y el Artículo 18 numeral 8 del Acuerdo 462-2014 que contiene el Reglamento de la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de exoneraciones y medida Antievasion.-**DECIMO PRIMERO:** El obligado Tributario deberá comunicar la presente resolución al Servicio de Administración de Rentas, a fin de aplicar en las Declaraciones Juradas los importes exonerados.-**DECIMO SEGUNDO:** La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que el peticionario podrá presentar el Recurso de Reposición dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la notificación del presente acto.- **Y MANDA: EXTIÉNDASE CERTIFICACIÓN AL INTERESADO, Y REMÍTASE COPIA AL SERVICIO ADMINISTRACION DE RENTAS (SAR) Y AL ARCHIVO DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS. -NOTIFIQUESE. (Firmas y Sellos).- JUAN JOSE VIDES.- DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS.- ACUERDO No. 0798-2018.- IRIS CASTELLANOS ALVARADO.- ACUERDO DE DELEGACIÓN DE FIRMA No. 0583-A-2017.**

Y, para los fines legales consiguientes se extiende la presente CERTIFICACION en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los ocho días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.





IRIS CASTELLANOS ALVARADO
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL
ACUERDO DE DELEGACIÓN No. 0583-A-2017

IMG Se notifico el dia 14 de mayo 2019 



Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911)

ORDEN DE COMPRA

RTN: 08019016823555

Aldea El Ocotal, Francisco Morazán.

Proveedor: ALUMINIO PARA LA CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V. (ALUPAC)
 RTN: 08019002265630
 Dirección: COL. RIO GRANDE CALLE PRINCIPAL
 Teléfono: 2226-7292/2226-6139
 Cotización: 339798

Orden No.	2020-786
-----------	----------

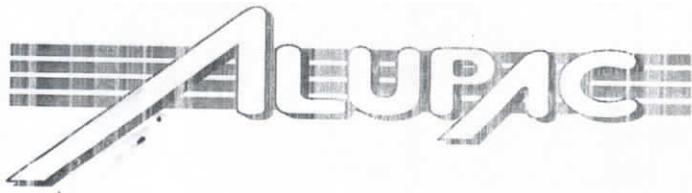
Fecha: 14/09/2020

Contacto: _____

De conformidad a su cotización, solicitamos la entrega de los productos o prestar los servicios detallados a continuación:

No.	Objeto de Gasto	Cantidad	Descripción	UxM	Precio	Total
3		1	ESPEJO 3/16 BISELADO 0.50X1.25	Unidad	L. 665.28	L. 665.28
4		1	ESPEJO 3/16 BISELADO 2.80X0.90	Unidad	L. 2,661.12	L. 2,661.12
		ULTIMA LINEA.....			
SOLICITADO POR LA GERENCIA DE PROYECTOS SEGÚN MEMORANDUM SNE911-GP-139-2020						
OBSERVACIÓN:				SUB-TOTAL		L. 3,326.40
1. Esta orden de compra se cancelará a través de cheque				DETALLE DE ISV		L. 498.96
2. Enviar factura y recibo a nombre de Sistema Nacional de Emergencias 911				TOTAL		L. 3,825.36
3. Enviar copia de solvencia y constancia de pagos a cuenta de la SAR						
4. Retención de: 15% ISV <input checked="" type="checkbox"/> 1% ISR <input checked="" type="checkbox"/> 4% TURISTICO <input type="checkbox"/>						


 Alex Colindres
 Gerente Administrativo

ALUMINIO PARA LA CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.

Oficina Principal y Fabrica:

Col. Rio Grande, Calle Principal
Tegucigalpa, Honduras

Tel: (504) 2226-6192 / 2226-6139

Fax: (504) 2226-6625

E-mail: alupac@cablecolor.hn

Nombre de Cliente:

SISTEMA DE EMERGENCIA 911

Direccion de Cliente:

BOULEVARD MORAZAN EDIFICIO LOS JARROS LOCAL-3

Tel.

COTIZACION

Cotizacion No. 339798

Validez Cotizacion:

14-10-20

Termino de Pago:

CONTADO LOS JARRROS

Hora: 12:15:54

Fecha:

14-09-2020

RTA: 08015002265630

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRECIO U.	%	SUMA
0.63	M2 ESPEJO 3/16 BISELADO 0.50 X 1.25	1.031.60		665.28
2.52	M2 ESPEJO 3/16 BISELADO 2.80 X 0.90	1.036.00		2,661.12

[Handwritten signature]
Edificio Los Jarros. Tel. 255 4130

Por Alupac BF

Sub-Total	3,326.40
Fletes	
ISV	498.96
Total	3,825.36

Tres Mil Ochocientos Veinte y Cinco Dólares y 36 Centavos

Sucursal Florencia
Boulevard. Suyapa,
Col. Florencia Sur
Tegucigalpa
Tel: 2235-3323, 24
Fax: 2235-3322

Sucursal Comayagua
Colonia San Miguel
Frente Molino de Honduras
a la par de BAMBÓ
Tel: 2771-3969

Sucursal San Pedro Sula
Blvd. del Norte, 150 mts al Oeste
entre Super Mercado la Antorcha
y Polaris
Tel: 2540-3105 al 08 / Ext. 120-121
Tel: 2466-3464

Sucursal La Ceiba
13 calle antes Ave. San Isidro
y Ave. 14 de Julio
Tel / Fax: 2443-2412

Sucursal Choluteca
Colonia Miramontes
Carretera
San Marcos de Colon
Tel: 2780-4528 / 4529



Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911)

ORDEN DE COMPRA

RTN: 08019016823555

Aldea El Ocotal, Francisco Morazán.

Proveedor: CONSTRUCCIONES DIVERSAS S. DE R.L. DE C.V.
 RTN: 08019013541960
 Dirección: LAS UVAS VILLAS DEL REAL CALLE EUCALIPTOS CASA #3
 Teléfono: 9884-1287
 Cotización:

Orden No. 2020-787

Fecha: 17/09/2020
 Contacto: OLVAN CANTARERO

De conformidad a su cotización, solicitamos la entrega de los productos o prestar los servicios detallados a continuación:

No.	Objeto de Gasto	Cantidad	Descripción	UxM	Precio	Total	
SITIO CERRO EL CHAGUTE NACAOME VALLE DIMENSIONES 10 MTS. X 10 MTS.							
1		100	LIMPIEZA Y CHAPEO DEL TERRENO	M2	L. 170.85	L. 17,085.00	
2		22.77	TRAZADO Y MARCADO DEL CERCO	Ml	L. 93.50	L. 2,129.00	
3		17	EXCAVACION DE DADOS DE CONCRETO	Unidad	L. 335.75	L. 5,707.75	
4		17	FUNDICION DE DADOS DE CONCRETO de 25*25*50	Unidad	L. 777.75	L. 13,221.75	
5		17	POSTES DE TUBO HG DE 1 1/2" Y ANCLAS DE VARILLA	Unidad	L. 1,687.25	L. 28,683.25	
6		40	CERCADO CON MALLA CICLON DE 8 PIES 2.4 MTS TENSADO Y SOLDADO A CADA POSTE	Ml	L. 480.25	L. 19,210.00	
7		1	PORTON DE ACCESO PEATONAL ANCHO 1.0 M Y 2.1 M DE ALTO INCLUYE CANDADO YALE	Unidad	L. 4,165.00	L. 4,165.00	
8		1	PINTURA ANTICORROSIVA GRIS METAL EN POSTES Y SERPENTINA	Global	L. 2,465.00	L. 2,465.00	
9		1	ACARREO DE DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL	Global	L. 4,845.00	L. 4,845.00	
10		1	ACARREO 4.98 KLM 2.5 KLM DE TODOS LOS MATERIALES	Global	L. 8,840.00	L. 8,840.00	
			TOTAL			L. 106,351.75	
SITIO EN SAN LORENZO ATRAS DEL RASTRO MUNICIPAL DIMENSIONES 10 MTS. X 10 MTS.							
11		100	LIMPIEZA Y CHAPEO DEL TERRENO	M2	L. 170.85	L. 17,085.00	
12		22.77	TRAZADO Y MARCADO DEL CERCO	Ml	L. 93.50	L. 2,129.00	
13		17	EXCAVACION DE DADOS DE CONCRETO	Unidad	L. 335.75	L. 5,707.75	
14		17	FUNDICION DE DADOS DE CONCRETO DE 25*25*50	Unidad	L. 777.75	L. 13,221.75	
15		17	POSTES DE TUBO HG DE 1 1/2" Y ANCLAS DE VARILLA DE 3/8	Unidad	L. 1,687.25	L. 28,683.25	
16		40	CERCADO CON MALLA CICLON DE 8 PIES 2.4 MTS TENSADO Y SOLDADO A CADA POSTE	Unidad	L. 480.25	L. 19,210.00	
17		1	PORTON DE ACCESO PEATONAL ANCHO 1.0 M Y 2.1 M DE ALTO INCLUYE CANDADO YALE	Unidad	L. 4,165.00	L. 4,165.00	
18		1	PINTURA ANTICORROSIVA GRIS METAL EN POSTES Y SERPENTINA	Global	L. 2,465.00	L. 2,465.00	
19		1	ACARREO DE DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL	Global	L. 2,720.00	L. 2,720.00	
20		1	ACARREO MANUAL 100 MTS. DE TODOS LOS MATERIALES	Global	L. 5,525.00	L. 5,525.00	
			TOTAL			L. 100,911.75	
SITIO CERRO SANTA ELENA CHOLUTÉCA, DIMENSIONES: 8.0 MTS. X 12.0 MTS.							
21		96	LIMPIEZA Y CHAPEO DEL TERRENO	M2	L. 170.85	L. 16,401.60	
22		40	TRAZADO Y MARCADO DEL CERCO	Ml	L. 93.50	L. 3,740.00	
23		17	EXCAVACION DE DADOS DE CONCRETO	Unidad	L. 335.75	L. 5,707.75	
24		17	FUNDICION DE DADOS DE CONCRETO de 25*25*50	Unidad	L. 777.75	L. 13,221.75	
25		17	POSTES DE TUBO HG DE 1 1/2" Y ANCLAS DE VARILLA DE 3/8	Unidad	L. 1,687.25	L. 28,683.25	
26		40	CERCADO CON MALLA CICLON DE 8 PIES 2.4 MTS TENSADO Y SOLDADO A CADA POSTE	Ml	L. 480.25	L. 19,210.00	
27		1	PORTON DE ACCESO PEATONAL ANCHO 1.0 M Y 2.1 M DE ALTO INCLUYE CANDADO YALE	Ml	L. 4,165.00	L. 4,165.00	
28		1	PINTURA ANTICORROSIVA GRIS METAL EN POSTES Y SERPENTINA	Global	L. 2,465.00	L. 2,465.00	
29		1	ACARREO DE DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL	Global	L. 4,500.00	L. 4,500.00	
30		1	ACARREO 2.5 KLM DE TODOS LOS MATERIALES	l	L. 8,859.90	L. 8,859.90	
			TOTAL			L. 106,954.25	
		ULTIMA LINEA.....				
SOLICITADO POR LA GERENCIA DE PROYECTOS SEGUN MEMORANDUM SNE911-GP-173-2020							
OBSERVACION: EL MEMORANDUM DE SOLICITUD #SNE911-GP-173-2020 PARA ESTE PROYECTO DE CONSTRUCCION COINCIDE CON EL MISMO # DE MEMORANDUM DE UNA SOLICITUD DE ALQUILE DE VEHICULO POR PARTE DE LA GERENCIA DE PROYECTOS SOLICITADA EN DIAS ANTERIORES.						SUB-TOTAL	L. 314,217.74
1. Esta orden de compra se cancelará a través de cheque						DETALLE DE ISV	L. 47,132.66
2. Enviar factura y recibo a nombre de Sistema Nacional de Emergencias 911						TOTAL	L. 361,350.40
3. Enviar copia de solvencia y constancia de pagos a cuenta de la SAR							
4. Retención de:							
15% ISV <input checked="" type="checkbox"/> 1% ISR <input checked="" type="checkbox"/> 4% TURISTICO <input type="checkbox"/>							

Alex Colindres
 Gerente Administrativo

CONSTRUCCIONES DIVERSAS S DE R L DE CV.

LAS UVAS VILLAS DEL REAL CALLE EUCALIPTOS CASA # 3
22-33-9295 cel gerente OLVAN CANTARERO 9884-1287



PRESUPUESTO DE CERCADO DE SITIOS DE ANTENAS EN ZONA SUR

PROYECTO: CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL DE MALLA CICLON CON POSTES DE HG DE

FECHA: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020

SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIA 911

Tegucigalpa, Honduras

No	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1- SITIO CERRO EL CHAGUI TE NACAOME VALLE, DIMENSIONES: 10MTS X 10MTS.					
1	Limpieza y Chapeo del terreno	m2	100.00	L. 170.85	L 17,085.00
2	Trazado y marcado del cerco	ml	22.77	L. 93.50	L 2,129.00
3	excavacion de dados de concreto	unid	17.00	L. 335.75	L 5,707.75
4	fundicion de dados de concreto de 25*25*50	unid	17.00	L. 777.75	L 13,221.75
6	Postes de tubo HG de 1 1/2" y anclas de Varilla de 3/8"	unid	17.00	L. 1,687.25	L 28,683.25
7	Cercado con malla ciclon de 8 Pies 2.4 mts tensado y soldado a cada poste	Ml	40.00	L. 480.25	L 19,210.00
8	Porton de acceso peatonal ancho 1.0 m y 2.1 m de alto incluye candado Yale	unid	1.00	L. 4,165.00	L 4,165.00
9	Pintura Aticorrosiva Gris metal en postes	global	1.00	L. 2,465.00	L 2,465.00
10	Acarreo de desperdicios y limpieza final	global	1.00	L. 4,845.00	L 4,845.00
11	Acarreo 4.98 klm 2.5 Klm de todos los materiales	global	1.00	L. 8,840.00	L 8,840.00
SUB TOTAL					L 106,351.75

No	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2- SITIO EN SAN LORENZO ,ATRÁS DEL RASTRO MUNICIPAL, DIMENSIONES : 10MTS X 10MTS.					
1	Limpieza y Chapeo del terreno	m2	100.00	L. 170.85	L 17,085.00
2	Trazado y marcado del cerco	ml	22.77	L. 93.50	L 2,129.00
3	excavacion de dados de concreto	unid	17.00	L. 335.75	L 5,707.75
4	fundicion de dados de concreto de 25*25*50	unid	17.00	L. 777.75	L 13,221.75
6	Postes de tubo HG de 1 1/2" y anclas de Varilla de 3/8"	unid	17.00	L. 1,687.25	L 28,683.25
7	Cercado con malla ciclon de 8 Pies 2.4 mts tensado y soldado a cada poste	Ml	40.00	L. 480.25	L 19,210.00
8	Porton de acceso peatonal ancho 1.0 m y 2.1 m de alto incluye candado Yale	unid	1.00	L. 4,165.00	L 4,165.00
9	Pintura Aticorrosiva Gris metal en postes	global	1.00	L. 2,465.00	L 2,465.00
10	Acarreo de desperdicios y limpieza final	global	1.00	L. 2,720.00	L 2,720.00
11	Acarreo manual 100.00 mts de todos los materiales	global	1.00	L. 5,525.00	L 5,525.00
SUB TOTAL					L 100,911.75

No	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
3- SITIO CERRO SANTA ELENA CHOLUTECA, DIMENSIONES : 8.0 MTS X 12.0 MTS.					
1	Limpieza y Chapeo del terreno	m2	96.00	L. 170.85	L 16,401.60
2	Trazado y marcado del cerco	ml	40.00	L. 93.50	L 3,740.00
3	excavacion de dados de concreto	unid	17.00	L. 335.75	L 5,707.75
4	fundicion de dados de concreto de 25*25*50	unid	17.00	L. 777.75	L 13,221.75
6	Postes de tubo HG de 1 1/2" y anclas de Varilla de 3/8"	unid	17.00	L. 1,687.25	L 28,683.25
7	Cercado con malla ciclon de 8 Pies 2.4 mts tensado y soldado a cada poste	Ml	40.00	L. 480.25	L 19,210.00
8	Porton de acceso peatonal ancho 1.0 m y 2.1 m de alto incluye candado Yale	unid	1.00	L. 4,165.00	L 4,165.00
9	Pintura Aticorrosiva Gris metal en postes	global	1.00	L. 2,465.00	L 2,465.00
10	Acarreo de desperdicios y limpieza final	global	1.00	L. 4,500.00	L 4,500.00
11	Acarreo 2.5 klm de todos los materiales	global	1.00	L. 8,859.90	L 8,859.90
SUB TOTAL					L 106,954.25

Sub total	L	314,217.74
15% impuesto	L	47,132.66
TOTAL	L	361,350.40





TATUMBIA FRANCISCO MORAZAN
Email: e.m.constructora@gmail.com

PRESUPUESTO DE CERCADO DE SITIOS DE ANTENAS EN ZONA SUR

PROYECTO: CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL DE MALLA CICLON CON POSTES DE HG

FECHA: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020
SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIA 911

Tegucigalpa, Honduras

No	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1.- SITIO CERRO EL CHAGUTE MACAOME VALLE, DIMENSIONES: 10MTS X 10MTS.					
1	Limpieza y Chapeo del terreno	m2	100.00	L. 102.00	L 10,200.00
2	Trazado y marcado del cerco	ml	22.77	L. 98.00	L 2,231.46
3	excavacion de dados de concreto	unidad	17.00	L. 350.00	L 5,950.00
4	fundicion de dados de concreto de 25*25*50	unidad	17.00	L. 1,025.00	L 17,425.00
5	Postes de tubo HG de 1 1/2" y andas de Varilla de 3/8"	unidad	17.00	L. 2,100.00	L 35,700.00
6	Cercado con malla ciclon de 8 Pies 2.4 mts tensado y soldado a cada poste	MI	40.00	L. 547.00	L 21,880.00
7	Porton de acceso peatonal ancho 1.0 m y 2.1 m de alto incluye candado Yale	unidad	1.00	L. 5,500.00	L 5,500.00
8	Pintura A anticorrosiva Gris metal en postes	global	1.00	L. 2,400.00	L 2,400.00
9	Acarreo de desperdicios y limpieza final	global	1.00	L. 2,200.00	L 2,200.00
10	Acarreo 4.98 km 2.5 Klm de todos los materiales	global	1.00	L. 9,400.00	L 9,400.00
SUB TOTAL					L 112,886.46

No	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2.- SITIO EN SAN LORENZO , ATRAS DEL RASTRO MUNICIPAL, DIMENSIONES : 10MTS X 10MTS.					
1	Limpieza y Chapeo del terreno	m2	100.00	L. 102.00	L 10,200.00
2	Trazado y marcado del cerco	ml	22.77	L. 98.00	L 2,231.46
3	excavacion de dados de concreto	unidad	17.00	L. 350.00	L 5,950.00
4	fundicion de dados de concreto de 25*25*50	unidad	17.00	L. 1,025.00	L 17,425.00
5	Postes de tubo HG de 1 1/2" y andas de Varilla de 3/8"	unidad	17.00	L. 2,100.00	L 35,700.00
7	Cercado con malla ciclon de 8 Pies 2.4 mts tensado y soldado a cada poste	MI	40.00	L. 547.00	L 21,880.00
9	Porton de acceso peatonal ancho 1.0 m y 2.1 m de alto incluye candado Yale	unidad	1.00	L. 5,500.00	L 5,500.00
10	Pintura A anticorrosiva Gris metal en postes y serpenina	global	1.00	L. 2,400.00	L 2,400.00
12	Acarreo de desperdicios y limpieza final	global	1.00	L. 2,200.00	L 2,200.00
13	Acarreo manual 100.00 mts de todos los materiales	global	1.00	L. 4,500.00	L 4,500.00
SUB TOTAL					L 107,986.46



No	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
3-SITIO CERRO SANTA ELENA CHOLUTECA, DIMENSIONES : 8.0 MTS X 12.0 MTS.					
1	Limpeza y Chapeo del terreno	m2	96.00	L. 102.00	L. 9,792.00
2	Trazado y marcado del cerco	ml	40.00	L. 98.00	L. 3,920.00
3	excavacion de dados de concreto	unid	17.00	L. 350.00	L. 5,950.00
4	fundicion de dados de concreto de 25*25*50	unid	17.00	L. 1,025.00	L. 17,425.00
5	Postes de tubo HG de 1 1/2" y anclas de Varilla de 3/8"	unid	17.00	L. 2,100.00	L. 35,700.00
7	Cercado con malla ciclon de 8 Pies 2.4 mts tensado y soldado a cada poste	MI	40.00	L. 547.00	L. 21,880.00
9	Porton de acceso peatonal ancho 1.0 m y 2.1 m de alto incluye candado Yale	unid	1.00	L. 5,500.00	L. 5,500.00
10	Pintura Alcorrosiva Gris metal en postes	global	1.00	L. 2,400.00	L. 2,400.00
12	Acarreo de desperdicios y limpeza final	global	1.00	L. 2,200.00	L. 2,200.00
13	Acarreo 2.5 klm de todos los materiales	global	1.00	L. 5,200.00	L. 5,200.00
SUB TOTAL				L. 109,967.00	

Sub total	L. 330,839.92
15% impuesto	L. 49,625.99
TOTAL	L. 380,465.91



FRANCISCO MORAZAN

LIC. KARINA M. MARTINEZ
GERENTE GENERAL



Geosistemas Avanzados de Construcción S. de R.L.de C.V.

Col. Miraflores casa 1850 bloque 56
Email: geosachonduras@gmail.com
RTN : 08019010279200

PRESUPUESTO DE CERCADO DE SITIOS DE ANTENAS EN ZONA SUR

PROYECTO : CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL DE MALLA CICLON CON POSTES DE HG

FECHA: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020

SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIA 911

Tegucigalpa , Honduras

No	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1- SITIO CERRO EL CHAGUITE NACAOME VALLE, DIMENSIONES: 10M/MTS X 10M/MTS.	m2	100.00	95.00	9,500.00
2	Limpieza y Chapeo del terreno	ml	22.77	119.00	2,709.63
3	Trazado y marcado del cerco	unid	17.00	291.00	4,947.00
4	excavacion de dados de concreto	unid	17.00	798.00	13,566.00
5	fundicion de dados de concreto de 25*25*50	unid	17.00	2,050.00	34,850.00
6	Postes de tubo HG de 1 1/2" y anclas de Varilla de 3/8"	ml	40.00	625.00	25,000.00
7	Cercado con malla ciclacion de 8 Pies 2.4 mts tensado y soldado a cada poste	unid	1.00	4,900.00	4,900.00
8	Porton de acceso peatonal ancho 1.0 m y 2.1 m de alto incluye candado Yale	global	1.00	2,800.00	2,800.00
9	Pintura Aticorrosiva Gris metal en postes	global	1.00	2,600.00	2,600.00
10	Acarreo de desperdicios y limpieza final	global	1.00	14,500.00	14,500.00
	Acarreo 4.98 km 2.5 Kim de todos los materiales	global	1.00		
				SUB TOTAL	115,372.63

No	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	2- SITIO EN SAN LORENZO ,ATRÁS DEL RASTRO MUNICIPAL, DIMENSIONES : 10M/MTS X 10M/MTS.	m2	100.00	95.00	9,500.00
2	Limpieza y Chapeo del terreno	ml	22.77	119.00	2,709.63
3	Trazado y marcado del cerco	unid	17.00	291.00	4,947.00
4	excavacion de dados de concreto	unid	17.00	798.00	13,566.00
5	fundicion de dados de concreto de 25*25*50	unid	17.00	2,050.00	34,850.00
6	Postes de tubo HG de 1 1/2" y anclas de Varilla de 3/8"	ml	40.00	625.00	25,000.00
7	Cercado con malla ciclacion de 8 Pies 2.4 mts tensado y soldado a cada poste	unid	1.00	4,500.00	4,500.00
8	Porton de acceso peatonal ancho 1.0 m y 2.1 m de alto incluye candado Yale	global	1.00	2,800.00	2,800.00
9	Pintura Aticorrosiva Gris metal en postes	global	1.00	2,300.00	2,300.00
10	Acarreo de desperdicios y limpieza final	global	1.00	6,900.00	6,900.00
	Acarreo manual 100.00 mts de todos los materiales	global	1.00		
				SUB TOTAL	107,072.63

No	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
3- SITIO CERRO SANTA ELENA CHOLUTECA, DIMENSIONES : 8.0 MTS X 12.0 MTS.					
1	Limpieza y Chapeo del terreno	m2	96.00	95.00	9,120.00
2	Trazado y marcado del cerco	ml	40.00	119.00	4,760.00
3	excavacion de dados de concreto	unid	17.00	291.00	4,947.00
4	fundicion de dados de concreto de 25*25*50	unid	17.00	798.00	13,566.00
5	Postes de tubo HG de 1 1/2" y anclas de Varilla de 3/8"	unid	17.00	2,050.00	34,850.00
6	Cercado con malla ciclon de 8 Pies 2.4 mts tensado y soldado a cada poste	Mil	40.00	625.00	25,000.00
7	Porton de acceso peatonal ancho 1.0 m y 2.1 m de alto incluye candado Yale	unid	1.00	4,500.00	4,500.00
8	Pintura Aticorrosiva Gris metal en postes	global	1.00	2,800.00	2,800.00
9	Acarreo de desperdicios y limpieza final	global	1.00	2,100.00	2,100.00
10	Acarreo 2.5 kim de todos los materiales	global	1.00	8,534.00	8,534.00
SUB TOTAL					110,177.00

Sub total	332,622.26
15% impuesto	49,893.34
TOTAL	382,515.60



Ing. Emilio Colindres Pavón
Gerente General GEOSAC

Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911)
RESUMEN DE COTIZACIÓN
17 de septiembre de 2020

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO COTIZADO:

SE COTIZO EMPRESA PARA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE CERCOS PERIMETRALES QUE LIMITARAN 3 TORRES DE COMUNICACIÓN PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CHOLUTECA Y VALLE CON EL FIN DE PROTEGER EQUIPO INSTALADO Y ES SOLICITADO POR LA GERENCIA DE PROYECTOS SEGÚN MEMORANDUM SNE911-GP-173-2020.

N°	PROVEEDOR	MONTO	OBSEVACIONES	FECHA
1	CONSTRUCCIONES DIVERSAS S. DE R.L. DE C.V.	L. 361,350.40	Cumple con todas las especificaciones del requerimiento precio más bajo en comparación a los demás oferentes	07/09/2020
2	EM CONSTRUCTORA	L. 380,465.91	Cumple con todas las especificaciones del requerimiento precio intermedio en comparación a los demás oferentes	07/09/2020
3	GEOSISTEMA AVANZADOS DE CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V.	L. 382,515.60	Cumple con toda las especificaciones del requerimiento precio más alto en comparación a los demás oferentes	07/09/2020

LA COMPRA SE ADJUDICA AL OFERTANTE: CONSTRUCCIONES DIVERSAS S. DE R.L. DE C.V.

Postor más bajo postor único postor no más bajo
 Otros _____

Comentario: se recomienda que la adquisición del servicio y materiales adquirir es basada en el cumplimiento del requerimiento se realice con el postor uno (**CONSTRUCCIONES DIVERSAS S. DE R.L.**), ya que se considera la condición más favorable para el SNE911.

NOTA: LA SOLICITUDES DE COTIZACION FUERON ELABORADAS POR LA GERENCIA DE PROYECTOS MISMOS QUE SUMINISTRARON A LOS OFERENTES LAS ESPECIFICACIONES DEL LA PRESTACION DEL SERVICIO Y MATERIALES ADQUIRIR POR LO QUE LA PRESENTE UNIDAD DE COMPRAS NO PARTICIPO EN LOS PROCESOS PREVIOS A ESTE DOCUMENTO.



Elaborado

Auxiliar de Compras



Aprobado

Jefe Unidad de Compra



Revisado

Unidad de presupuesto

Tendiente hasta segundo Orden y Verificar Presupuesto

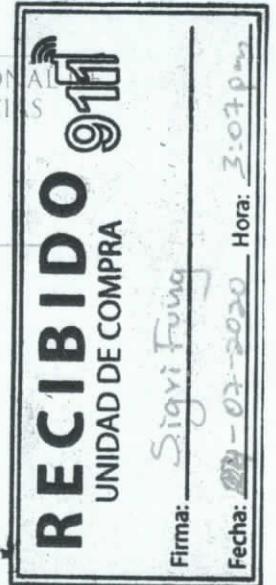
MEMORÁNDUM
SNE911-GP-173-2020

Para: Lic. Alex Colindres
Gerente Administrativo

De: Ronny Adalid García
Gerente de Proyectos

Asunto: Solicitud de Contratación de Servicios Profesionales

Fecha: 01 de septiembre, del 2020



Deseándole éxitos en sus delicadas labores diarias, en esta ocasión me dirijo a usted para solicitar de su colaboración en la contratación de una empresa que brinden servicios profesionales para la construcción del cerco perimetral que limitará las tres (3) torres de comunicación ubicadas en los departamentos de Choluteca y Valle que corresponde al proyecto: "Contratación de Servicios de Construcción Llave en Mano del Centro de Coordinación y Operación del Sistema Nacional de Emergencias, Nueve, Uno, Uno (911) en la zona sur del País" esto con el fin de proteger el equipo instalado así como evitar cualquier acto vandálico que dañe la integridad de las torres. Dicho pago deberá ser realizado con fondos FINA2 bajo la línea de gasto Creación Centro de Operaciones Choluteca

Requerimiento - 114 - Septiembre - 2020 Covid-19

Se adjunta cuadro conteniendo actividades con sus respectivas cantidades.

Cualquier consulta estoy a la orden.

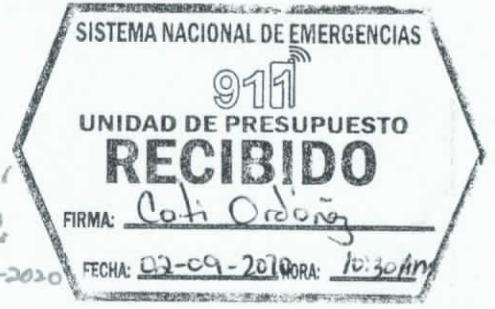
Sin otro particular

Atentamente,

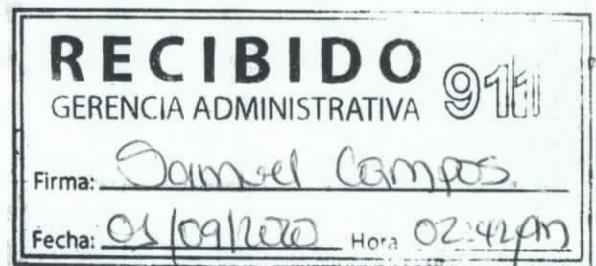
Si existe presupuesto proceder 24/9/2020 12:32 pm



Allan: Elaborar O/e según instrucciones de la G.A. Elaborar Resumen de cotizaciones según documentos adjuntos por la G.P. y proceder.



RG/KWP



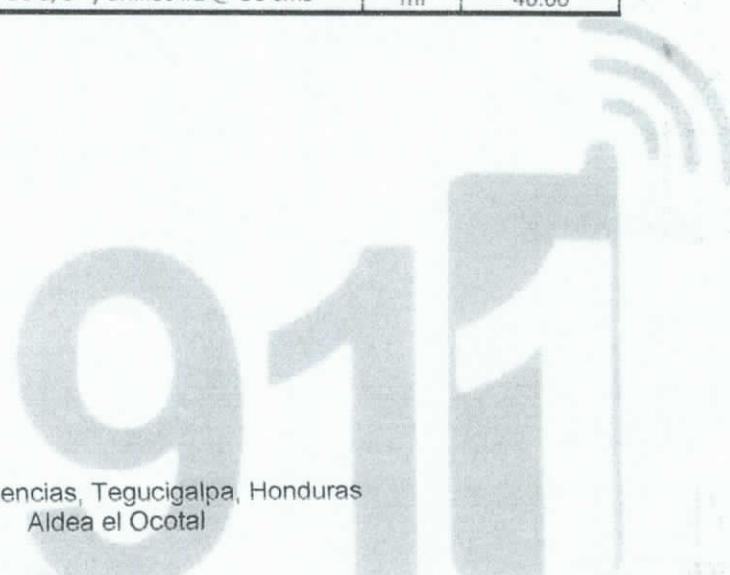
*Sign: favor tomar nota y Proca de con contratación
Línea: favor nota de línea de gasto especificar
fondos finca ②*

Alex Colindres

Cuadros de actividades a realizar en Cerro Santa Elena, Choluteca, Cerro El Chaguite, Valle y Rastro Municipal de San Lorenzo.

SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIA 911			
Tegucigalpa , Honduras			
No	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1- SITIO CERRO EL CHAGUITE NACAOME VALLE, DIMENSIONES: 10MTS X 10MTS.			
1	Limpieza y Chapeo del terreno	m2	100.00
2	Trazado y marcado del cerco	ml	22.77
3	excavacion de dados de concreto	unid	17.00
4	fundicion de dados de concreto de 25*25*50	unid	17.00
5	Postes de tubo HG de 1 1/2" y anclas de Varilla de 3/8" ✓	unid	17.00
6	Solera de 15x 15 cms de anclaje de la malla varilla de 3/8" y anillos #2 @ 30 cms X	ml	40.00
7	Cercado con malla ciclon de 8 Pies 2.4 mts tensado y soldado a cada poste	MI	40.00
8	Serpentina con varilla de 1/2" y alambre galvanizado	ml	40.00
9	Porton de acceso peatonal ancho 1.0 m y 2.1 m de alto incluye candado Yale	unid	1.00
10	Pintura Aticorrosiva Gris metal en postes y serpentina	global	1.00
11	Regado de Grava en el sitio Espesor 5 cms	m2	100.00
12	Acarreo de desperdicios y limpieza final	global	1.00
13	Acarreo 4.98 klm 2.5 Klm de todos los materiales	global	1.00

No	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
2- SITIO EN SAN LORENZO ,ATRÁS DEL RASTRO MUNICIPAL, DIMENSIONES : 10MTS X 10MTS.			
1	Limpieza y Chapeo del terreno	m2	100.00
2	Trazado y marcado del cerco	ml	22.77
3	excavacion de dados de concreto	unid	17.00
4	fundicion de dados de concreto de 25*25*50	unid	17.00
5	Postes de tubo HG de 1 1/2" y anclas de Varilla de 3/8"	unid	17.00
6	Solera de 15x 15 cms de anclaje de la malla varilla de 3/8" y anillos #2 @ 30 cms	ml	40.00



7	Cercado con malla ciclon de 8 Pies 2.4 mts tensado y soldado a cada poste	MI	40.00
8	Serpentina con varilla de 1/2" y alambre galvanizado	ml	40.00
9	Porton de acceso peatonal ancho 1.0 m y 2.1 m de alto incluye candado Yale	unid	1.00
10	Pintura Aticorrosiva Gris metal en postes y serpentina	global	1.00
11	Regado de Grava en el sitio Espesor 5 cms	m2	100.00
12	Acarreo de desperdicios y limpieza final	global	1.00
13	Acarreo manual 100.00 mts de todos los materiales	global	1.00

No	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
	3- SITIO CERRO SANTA ELENA CHOLUTECA, DIMENSIONES : 8.0 MTS X 12.0 MTS.		
1	Limpieza y Chapeo del terreno		
2	Trazado y marcado del cerco	m2	96.00
3	excavacion de dados de concreto	ml	40.00
4	fundicion de dados de concreto de 25*25*50	unid	17.00
5	Postes de tubo HG de 1 1/2" y anclas de Varilla de 3/8"	unid	17.00
6	Solera de 15x 15 cms de anclaje de la malla varilla de 3/8" y anillos #2 @ 30 cms	ml	40.00
7	Cercado con malla ciclon de 8 Pies 2.4 mts tensado y soldado a cada poste	MI	40.00
8	Serpentina con varilla de 1/2" y alambre galvanizado	ml	40.00
9	Porton de acceso peatonal ancho 1.0 m y 2.1 m de alto incluye candado Yale	unid	1.00
10	Pintura Aticorrosiva Gris metal en postes y serpentina	global	1.00
11	Regado de Grava en el sitio Espesor 5 cms	m2	96.00
12	Acarreo de desperdicios y limpieza final	global	1.00
13	Acarreo 2.5 klm de todos los materiales	global	1.00



Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911)

ORDEN DE COMPRA

RTN: 08019016823555

Aldea El Ocotal, Francisco Morazán.

Proveedor:	EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS (ENAG)	Orden No.	2020-788
RTN:	08019999408325		
Dirección:	COL. MIRAFLORES SUR CENTRO CIVICO GUBERNAMENTAL		
Teléfono:	2230-1120	Fecha:	24/09/2020
Cotización:	20721	Contacto:	

De conformidad a su cotización, solicitamos la entrega de los productos o prestar los servicios detallados a continuación:

No.	Objeto de Gasto	Cantidad	Descripción	UxM	Precio	Total
1		1	PUBLICACION DE AVISO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N° LPN-001-2020 EN 2/3 DE PAGINAULTIMA LINEA.....	Unidad	L. 2,800.00	L. 2,800.00
SOLICITADO POR LA GERENCIA ADMINISTRATIVA SEGÚN MEMORANDUM GA-102-2020						
OBSERVACIÓN:				SUB-TOTAL		L. 2,800.00
1. Esta orden de compra se cancelará a través de cheque				DETALLE DE ISV		L. 420.00
2. Enviar factura y recibo a nombre de Sistema Nacional de Emergencias 911				TOTAL		L. 3,220.00
3. Enviar copia de solvencia y constancia de pagos a cuenta de la SAR						
4. Retención de: 15% ISV <input checked="" type="checkbox"/> 1% ISR <input type="checkbox"/> 4% TURISTICO <input type="checkbox"/>						




 Alex Colindres
 Gerente Administrativo



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



EMPRESA NACIONAL
DE ARTES GRÁFICAS
ENAG

Dona O/c

Empresa Nacional de Artes Gráficas
Col Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental
Tegucigalpa Honduras
CAI: 3EE2BC-6D16FE-5D42A9-9E60D0-1EA037-73
RTN: 08019999408325 Email: ventas@enag.gob.hn
Teléfono: (+504) 2230-1120
Website: http://www.enag.gob.hn

Dirección de facturación y de envío:
SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIA NUEVE,
UNO, UNO (911)
RTN: 08019016823555
ALDEA EL OCOTAL
TEGUCIGALPA
Honduras
☎ (504) 911

Cotización # 20721



Fecha de presupuesto:
24/09/2020 12:00:35

Comercial:
Dania Carcamo

Descripción	Cantidad	Precio	
		unitario	Impuestos Precio
AVISO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL No.-LPN-001-2020 EN 2/3 DE PAGINA.	1	2,800.00	ISV 15% 2,800.00 L

Total base	2,800.00 L
Impuestos	420.00 L
Total	3,220.00 L

Esta cotización no es válida sin el sello y firma del cotizador.

Condición de pago: 30 días hábiles

Firma Cotizador





AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Republica de Honduras

Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias 911

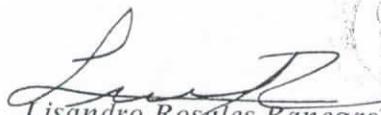
N° LPN-001-2020

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y AFINES PARA EL AÑO 2021, PARA LOS EDIFICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS 911”

1. El Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional SNE-911 LPN-001-2020 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y AFINES PARA EL AÑO 2021, PARA LOS EDIFICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS 911 “
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento de Aplicación.
3. Los interesados podrán adquirir los Documentos de la presente Licitación; mediante solicitud escrita a: Lic. Alex Rolando Colindres Láinez, Gerente Administrativo del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911), Planta Baja, Edificio Principal, Aldea El Ocotol, Comayagüela, M.D.C., Honduras, C.A.; correo electrónico: acolindres@911.gob.hn y sfung@911.gob.hn con un horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes. Los Documentos de la Licitación podrán ser examinados en el sistema de información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HONDUCOMPRAS”, (<http://www.honducompras.gob.hn/>). Las bases estarán disponibles a partir lunes 28 de septiembre del 2020.
4. La fecha y hora límite para recepción de las ofertas será el lunes, 09 de noviembre de 2020, a las 10:00 a.m., en el Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno, Tercer Piso, Salón de Juntas Principal. Seguidamente se procederá a la apertura de las Ofertas, en presencia de los representantes de los Oferentes y personas que tengan interés de asistir. Las ofertas que se reciban fuera de plazo y hora serán rechazadas.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento por un porcentaje Equivalente al menos del 1.5% (uno punto cinco por ciento) del monto de la Oferta.

Aldea el Ocotol M.D.C. 23 septiembre de 2020.


Lisandro Rosales Banegas
Ministro Director Nacional



P. 2,800.00
15% 420.00

P. 3,220.00

ENTREGADO 911
UNIDAD DE COMPRA

MEMORANDUM
GA-102-2020

Para: Lic. Sigri Yurubi Fung
Jefe Unidad de Compras

De: Lic. Alex Rolando Colindres
Gerente Administrativo

Asunto: Solicitud de Publicación de Aviso de Licitación Pública Nacional

Fecha: martes, 22 de septiembre del 2020



RECIBIDO 911
UNIDAD DE COMPRA
Firma: Sigri Fung
Fecha: 22-09-2020 10:00am

Por este medio de la manera más atenta, le solicito realice el proceso correspondiente para la publicación en el Diario Oficial la Gaceta y en dos diarios de mayor circulación del país el Aviso de Licitación Pública Nacional N°LPN-001-2020 **“Contratación de Servicios de Limpieza y Afines para el año 2021, para los Edificios del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911)”**.

Sin Otro Particular;
Atentamente

Requerimiento - 1138 Septiembre 20
Cand-19

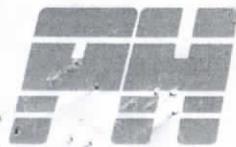


Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911)
ORDEN DE COMPRA
 RTN: 08019016823555
 Aldea El Ocotal, Francisco Morazán.

Proveedor:	<u>PAPELERIA HONDURAS S. DE R.L.</u>	Orden No.	<u>2020-790</u>
RTN:	<u>08019998391040</u>		
Dirección:	<u>BARRIO MORAZAN FRENTE ANTIGUO CENTRO SOCIAL</u>		
Teléfono:	<u>2235-6315/2239-5782</u>	Fecha:	<u>29/09/2020</u>
Cotización:		Contacto:	<u>FREDY GALO</u>

De conformidad a su cotización, solicitamos la entrega de los productos o prestar los servicios detallados a continuación:						
No.	Objeto de Gasto	Cantidad	Descripción	UxM	Precio	Total
1		4	TONER HP LASERJET CF410A COLOR NEGRO	Unidad	L. 2,560.00	L. 10,240.00
2		4	TONER HP LASERJET CF411A COLOR CYAN	Unidad	L. 3,240.00	L. 12,960.00
3		4	TONER HP LASERJET CF412A COLOR YELLOW	Unidad	L. 3,240.00	L. 12,960.00
4		4	TONER HP LASERJET CF413A COLOR MAGENTA	Unidad	L. 3,240.00	L. 12,960.00
		ULTIMA LINEA.....			
SOLICITADO POR SUB-DIRECCION SEGÚN MEMORANDUM SNE911-SDN-221-2020						
OBSERVACIÓN:				SUB-TOTAL		L. 49,120.00
1. Esta orden de compra se cancelará a través de cheque				DETALLE DE ISV		L. 7,368.00
2. Enviar factura y recibo a nombre de Sistema Nacional de Emergencias 911				TOTAL		L. 56,488.00
3. Enviar copia de solvencia y constancia de pagos a cuenta de la SAR						
4. Retención de: 15% ISV <input checked="" type="checkbox"/> 1% ISR <input type="checkbox"/> 4 % TURISTICO <input type="checkbox"/>						


 Alex Cordero
 Gerente Administrativo



**Papelería
Honduras**
S. de R.L.

Barrio Morazán, frente al antiguo Centro Social
Universitario, Casa N.º 1338,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
PBX: (504) 2235-6315, FAX: (504) 2239-5782
E-mail: papeleriahondurastgu@yahoo.com.mx

R.T.N.: 08019998391040
CAI: BBFEB7-121F99-CF4FBC-921359-F2B563-46

Artículos de Oficina, Suministros de
Computo y Materiales de Aseo.

FACTURA N.º 000-001-01-00035241

Día	Mes	Año
30	Septiembre	2020

Cliente: SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911)

Dirección: El Ocotal, Comayagua, M.D.C. antiguo Local de Academia de Policía (ANAPO)

Orden de Compra N.º: 2020-790

R.T.N.: 08019016823555

Cant.	Código	Descripción	P. Unitario	Total
4	c/u	Toner Hp Laser Jet CF410A color negro	L 2,560.00	L 10,240.00
4	c/u	Toner Hp Laser Jet CF411A color cyan	L 3,240.00	L 12,960.00
4	c/u	Toner Hp Laser Jet CF412A color yellow	L 3,240.00	L 12,960.00
4	c/u	Toner Hp Laser Jet CF413A color magenta	L 3,240.00	L 12,960.00

Son: CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO LEMPÍRAS CON 00/100 CENTAVOS

ORDEN DE COMPRA EXENTA	REGISTRO S.A.G.	CONSTANCIA REGISTRO DE EXONERADO	DESC. OTORGADOS	L	
			REBAJAS OTORGADAS	L	
			SUB TOTAL	L	49,120.00
			IMPORTE EXENTO	L	
			IMPORTE GRAVADO 15%	L	49,120.00
			IMPORTE GRAVADO 18%	L	
			TASA ALICUOTA 0%	L	
			I.S.V. 15%	L	7,368.00
			I.S.V. 18%	L	
			IMPORTE EXONERADO	L	
			TOTAL A PAGAR	L	56,488.00



Recibí Conforme:

Por Papelería Honduras S. de R.L.

Nombre

Firma

ELABORADO: 07-19, DEL 000-001-01-00030201 AL 000-001-01-00036200

FECHA LÍMITE DE EMISIÓN: 01/07/2020

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS. EXIJALA.

CALIDAD, EFICIENCIA Y BUEN SERVICIO

ORIGINAL - CLIENTE COPIA VERDE - ARCHIVO COPIA AMARILLA - OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR



**Papelería
Honduras**
S. de R.L.

Artículos de Oficina, Suministros de
Computo y Materiales de Aseo.

Barrio Morazán, frente al antiguo Centro Social
Universitario, Casa No. 1338,
Tegucigalpa, M.D.C.
PBX: 2235-6315
Fax: 2239-5782
E-mail: papeleriahondurastgu@yahoo.com.mx

R.T.N.: 08019998391040

COTIZACION

FECHA: 29 de Septiembre del 2020

SEÑORES: **Sistema Nacioani de Emergencias 911**

DIRECCION: Tegucigalpa M.D.C.

ATENCION: **Depto de Compras**

EJECUTIVO EN VENTAS: **Fredy Galo**

E-mail: papeleriahondurastgu@yahoo.com.mx

Tel:

RTN No.

Por medio de la presente nos permitimos COTIZAR los productos que a continuacion detallamos:

No.	Cant.	Unidad	DESCRIPCION	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	4	C/U	Toner Hp Laser Jet CF410A color negro	2,560.00	10,240.00
2	4	C/U	Toner Hp Laser Jet CF411A color cyan	3,240.00	12,960.00
3	4	C/U	Toner Hp Laser Jet CF412A color yellow	3,240.00	12,960.00
4	4	C/U	Toner Hp Laser Jet CF413A color magenta	3,240.00	12,960.00
Sub Total					49,120.00
Ventas exentas					
Mas Ventas Grabadas					49,120.00
Mas el 15% de Ventas					7,368.00
Total.					56,488.00



FREDY ANTONIO GALO MOROS
EJECUTIVO EN VENTAS

CALIDAD, EFICACIA Y BUEN SERVICIO



Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911)

RESUMEN DE COTIZACIÓN

29 de septiembre de 2020

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO COTIZADO:

SE COTIZARON 4 JUEGOS DE TINTA PARA IMPRESORA HP COLOR LASERJET PRO M452 PCL6 SOLICITADO POR SUB-DIRECCION SEGÚN MEMORANDUM SNE911-SDN-221-2020

N°	PROVEEDOR	MONTO	OBSEVACIONES	FECHA
1	PAPELERIA HONDURAS S. DE R.L.	L. 56,488.00	Cumple con todas las especificaciones del requerimiento precio más bajo en relación a los demás oferentes	29/09/2020
2	CASH BUSINESS	L. 56,685.80	Cumple con todas las especificaciones del requerimiento precio más alto en relación a los demás oferentes	29/09/2020

LA COMPRA SE ADJUDICA AL OFERTANTE: PAPELERIA HONDURAS S. DE R.L.

Postor más bajo postor único postor no más bajo
Otros _____

Comentario: se recomienda que la adquisición basada en el cumplimiento del requerimiento, calidad, precio y entrega inmediata se realice con el postor uno (PAPELERIA HONDURAS S. DE R.L.), ya que se considera la condición más favorable para el SNE911.

Elaborado

Auxiliar de Compras

Aprobado

Jefe Unidad de Compra

Revisado

Unidad de presupuesto



RECIBIDO 911
 GERENCIA ADMINISTRATIVA
 Firma: *Estephane Lopez*
 Fecha: *29/09/2020* Hora: *10:18*



 SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS

MEMORÁNDUM
SNE911-SDN-221-2020

Para: Alex Colindres
 Gerente Administrativo

De: Juan Carlos Degrandez
 Sub Dirección Nacional

Asunto: Leer Texto

[Handwritten signature]



RECIBIDO 911
 UNIDAD DE COMPRA
 Firma: *Sigri Fong*
 Fecha: *29-09-2020* Hora: *10:21am*

Fecha: 29 de septiembre, 2020

Por este medio me dirijo a usted a fin de saludarle y desearle éxitos en el desempeño de sus labores diarias.

Aprovecho la presente para solicitar la cantidad de 4 juegos de tinta para impresora HP Color LaserJet Pro M452 PCL6, se adjunta cuadro con descripción.

Descripción	Cantidad
Cartucho Negro 410A Color Laser Jet Pro M452dw	4 Unidades
Cartucho Amarillo 412A Color Laser Jet Pro M452dw	4 Unidades
Cartucho Magenta 413A Color Laser Jet Pro M452dw	4 Unidades
Cartucho Amarillo 412A Color Laser Jet Pro M452dw	4 Unidades

Atentamente,

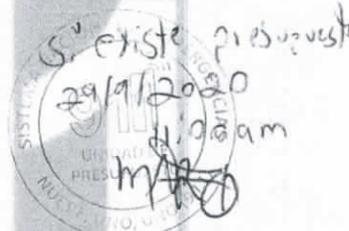
Allan: Proceder según instrucciones de la G.A. (cotizar, % Resumen) Continuar trámite posterior.
Gustavo: Cotizar. [Signature]

*Recibido
 Allan Rodriguez
 01-10-2020
 3:46 Pm*

*Requerimiento - 118 - Septiembre - 2020
 Covid-19*

*Sigri: favor tomar nota y proceder
 Marín: favor revisar presupuesto.*

[Signature]
Alex Colindres



Archivo
 JCD/EI



MEMORANDUM
GA-108-2020

Para: Ing. Juan Carlos Degrandez
Sub Dirección Nacional

De: Lic. Alex Rolando Colindres
Gerente Administrativo



Asunto: Remisión de Tintas

Fecha: martes, 22 de septiembre del 2020

Por este medio de la manera más atenta, en atención al memorándum SNE911-SDN-221-2020; remito 4 toner para impresora HP Color Laser Jet Pro M452 PCL6 detalladas a continuación:

Cantidad	Descripción
1	TONER HP CF410A NEGRO
1	TONER HP CF411A CYAN
1	TONER HP CF412A MAGENTA
1	TONER HP CF413A AMARILLO

Nota: Los toner restantes, serán entregados a esta Gerencia por el proveedor la última semana de octubre.

Sin Otro Particular;

Atentamente

Archivo





MEMORANDUM
GA-109-2020

Para: Ing. Juan Carlos Degrandez
Sub Dirección Nacional

De: Lic. Alex Rolando Colindres
Gerente Administrativo

Asunto: Remisión de Tintas Restantes

Fecha: martes, 22 de septiembre del 2020



Por este medio de la manera más atenta, en atención al memorándum SNE911-SDN-221-2020; remito 12 toner restantes para impresora HP Color Laser Jet Pro M452 PCL6 detalladas a continuación:

Cantidad	Descripción
3	TONER HP CF410A NEGRO
3	TONER HP CF411A CYAN
3	TONER HP CF412A MAGENTA
3	TONER HP CF413A AMARILLO

Sin Otro Particular;
Atentamente

Archivo





CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-20-10500-43423

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **PAPELERIA HONDURAS, S DE R.L.**

Con Registro Tributario Nacional: **08019998391040**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-20-10500-43423 en fecha 01/09/2020, y Recibo Oficial de Pago No. 25412445265 de fecha 31/08/2020 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

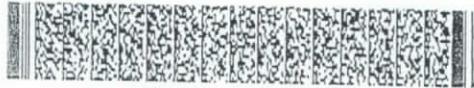
Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202001, según declaración 35742750531, presentada el 26/06/2020, la presente Constancia vence el 30/09/2020.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número 201-20-10500-43423 o mediante el siguiente código QR:



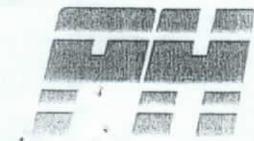


Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911)
ORDEN DE COMPRA
 RTN: 08019016823555
 Aldea El Ocotal, Francisco Morazán.

Proveedor:	<u>PAPERERIA HONDURAS S. DE R.L.</u>	Orden No.	<u>2020-791</u>
RTN:	<u>08019998391040</u>		
Dirección:	<u>BARRIO MORAZAN FRENTE ANTIGUO CENTRO SOCIAL</u>		
Teléfono:	<u>2235-6315/2239-5782</u>	Fecha:	<u>30/09/2020</u>
Cotización:		Contacto:	<u>FREDY GALO</u>

De conformidad a su cotización, solicitamos la entrega de los productos o prestar los servicios detallados a continuación:						
No.	Objeto de Gasto	Cantidad	Descripción	UxM	Precio	Total
1		2	DISCO DURO DE 4 TB MARCA SEAGATEULTIMA LINEA.....	Unidad	L. 3,450.00	L. 6,900.00
SOLICITADO POR LA GERENCIA DE PROYECTOS SEGÚN MEMORANDUM SNE911-GP-184-2020						
OBSERVACIÓN:				SUB-TOTAL		L. 6,900.00
1. Esta orden de compra se cancelará a través de cheque				DETALLE DE ISV		L. 1,035.00
2. Enviar factura y recibo a nombre de Sistema Nacional de Emergencias 911				TOTAL		L. 7,935.00
3. Enviar copia de solvencia y constancia de pagos a cuenta de la SAR						
4. Retención de:						
15% ISV <input checked="" type="checkbox"/> 1% ISR <input type="checkbox"/> 4% TURISTICO <input type="checkbox"/>						


 Alex Colindres
 Gerente Administrativo



**Papelería
Honduras**
S. de R.L.

Artículos de Oficina, Suministros de
Computo y Materiales de Aseo.

Barrio Morazán, frente al antiguo Centro Social
Universitario, Casa No. 1338,
Tegucigalpa, M.D.C.
PBX: 2235-6315
Fax: 2239-5782
E-mail: papeleriahondurastgu@yahoo.com.mx

R.T.N.: 08019998391040

COTIZACION

FECHA: 25 de Septiembre del 2020

SEÑORES: **Sistema Nacional de Emergencias Nueve Uno Uno (911)**

DIRECCION: Tegucigalpa M.D.C.

ATENCION: **Depto de Compras**

Tel:

EJECUTIVO EN VENTAS: **Fredy Galo**

E-mail: papeleriahondurastgu@yahoo.com.mx

RTN No.

Por medio de la presente nos permitimos COTIZAR los productos que a continuacion detallamos:

No.	Cant.	Unidad	DESCRIPCION	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	2	C/U	Disco Duro de 4Tb marca Seagate	3,450.00	6,900.00
Sub Total					6,900.00
Ventas exentas					
Mas Ventas Grabadas					6,900.00
Mas el 15% de Ventas					1,035.00
Total.					7,935.00



CALIDAD, EFICACIA Y BUEN SERVICIO

Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911)

RESUMEN DE COTIZACIÓN

30 de septiembre de 2020

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO COTIZADO:

SE COTIZARON 2 DISCOS DUROS DE 4 TB SOLICITADOS POR LA GERENCIA DE PROYECTOS SEGÚN MEMORANDUM SNE911-GP-184-2020.

N°	PROVEEDOR	MONTO	OBSEVACIONES	FECHA
1	PAPELERIA HONDURAS S. DE R.L.	L. 7,935.00	Cumple con todas las especificaciones del requerimiento	25/09/2020

LA COMPRA SE ADJUDICA AL OFERTANTE: PAPELERIA HONDURAS S. DE R.L.

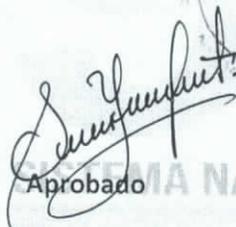
Postor más bajo postor único postor no más bajo
Otros _____

Comentario: se recomienda que la adquisición del bien basada en el cumplimiento del requerimiento, entrega inmediata, y el enuncio de las disposiciones generales de presupuesto **Artículo 70** donde las compras de suministros bienes y servicios menores a Lps. 10,000 se realicen con un único postor (PAPELERIA HONDURAS S. DE R.L.), y que se considera la condición más favorable para el SNE911.



Elaborado

Auxiliar de Compras



Aprobado

Jefe Unidad de Compra



Revisado

Unidad de presupuesto

RECIBIDO
UNIDAD DE COMPRA

Para: *Sigifredo*
De: *Sigifredo*
Asunto:
Fecha: *24-05-2020*

Hora: *3:07pm*

RECIBIDO 911
GERENCIA ADMINISTRATIVA

Firma: *Esteban Cupes*
Fecha: *17/09/2020* Hora: *1:14*

SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS
911
UNIDAD DE PRESUPUESTO
RECIBIDO

FIRMA: *Cati Ordaz*
FECHA: *24-9-2020* HORA: *10:54h*

Lic. Alex Colindres
Gerente Administrativo

Ronny Adalid García
Gerente de Proyectos

Solicitud de Contratación de Servicios Profesionales y Compra de Materiales y Equipo

17 de septiembre, del 2020



Deseándole éxitos en sus delicadas labores diarias, en esta ocasión me dirijo a usted para solicitar de su colaboración en la compra e instalación de cinco (5) cubículos de oficina para el área de UAFI, adquisición de dos (2) discos duros de 4TB y la contratación de una empresa que brinde los servicios profesionales de construcción para la edificación de una bodega de almacenamiento, esto con el fin de cumplir con la solicitud realizada por el Lic. Dennis Armijo, Coordinador CECOP Occidente, para la ampliación de las diferentes áreas del centro de operaciones, destacando que dicha solicitud fue aprobado por el Ministro Director Lic. Lisandro Rosales.

Se adjunta solicitud con aprobación del Ministro Director Lic. Lisandro Rosales, planos y diseño de área de bodega y área de UAFI.

Cualquier consulta estoy a la orden.

Sin otro particular

Atentamente,

Alfonso: Proceder según instrucción de la G.A. (Contratación, o/c, Resumen) continuar trámite posterior.
Gustavo: Cotizar.

[Signature]
24/09/2020

Recibido
Alfonso Rodríguez
24-09-2020
4:27

Sibon: Favor cotizar y proceder
Marvin: Favor tener note línea de gasto en libros propios para esta solicitud.

Existe
24/9/2020
12:20 pm

Archivo RG/KWP
911
UNIDAD DE PRESUPUESTO

Alex Colindres

Requerimiento-115 - septiembre-2020 Covid-19



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-20-10500-43423

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: PAPELERIA HONDURAS, S DE R.L.

Con Registro Tributario Nacional: 08019998391040

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-20-10500-43423 en fecha 01/09/2020, y Recibo Oficial de Pago No. 25412445265 de fecha 31/08/2020 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el periodo 202001, según declaración 35742750531, presentada el 26/06/2020, la presente Constancia vence el 30/09/2020.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número 201-20-10500-43423 o mediante el siguiente código QR:

